CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONTADURIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(BIENES del ESTADO)
CENSO AL 6/4-1953
ADMINISTRATIVO-GEOGRAFICO
CODIGO 1 6 117 032
AGENTE Nº
BIEN Nº 47

1882-83

REVISTA

DE

EDUCACION

17-20

CONTADURIA

CENTRO DE DOCUMENTACION E INVESTIGACION PEDAGOGICA
CALLE 54 N° 680 - LA PLATA
Pcia. Bs. As. — Rep. Arg.

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA PROVINCIA

AÑO II. NOVIEMBRE DE 1882. NÚMERO XVII.

LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA Y ESCRITURA

EN LA ESCUELA COMUN.

Entre los ramos de instruccion que corresponden á la *Escuela Comun*, figuran en primera línea la lectura y escritura. Aquella consiste en asociar el lenguage oral á signos gráficos que lo representan, miéntras que la escritura es la representacion de ese lenguaje oral por medio de estos mismos signos, combinando de muy diversa manera, para obtener este fin, unos pocos rasgos. Leer y escribir con exactitud, facilidad é inteligencia, es una de las prescripciones fundamentales que debe satisfacer la Escuela Comun, puesto que ella es la encargada de preparar á los niños de una nacion civilizada en todos aquellos conocimientos que les son indispensables para su vida futura, como miembros de la sociedad en cuyo seno han nacido, y en la cual deben desenvolverse y actuar.

Las tribus salvajes no conocen estas artes ni necesitan de ellas para sus relaciones, puesto que éstas son personales; su comercio es un simple canje, y el intercambio de ideas es pantomímico y oral. El caudal de sus experiencias y opiniones, de sus leyes y de su historia, es pequeño, y se trasmite de generacion en generacion por la palabra. Este estado, en que aún hoy se hallan la mayor parte de los negros de Africa y Australia y los salvajes de América, ha sido comun á todos los pueblos. Las naciones mas civilizadas, en los primeros períodos de su historia han pasado por él. La vida moderna con las relaciones múltiples entre sus pueblos, con la actividad febril que se nota entre las naciones que se encuentran á la vanguardia de la cultura, el intercurso comercial é industrial, los productos de la inteligencia huma-

na, el tesoro de su larga historia y sus leyes, no puede existir sin un medio de comunicacion fácil y de conservacion segura como lo ofrece la escritura. Su utilidad nunca ha sido negada y su enseñanza siempre fué la tarea principal de la escuela. Así lo han comprendido ya los pueblos antiguos, y por ésto, en todos aquellos en donde existían escuelas, como en China, India, Persia, etc., estas habilidades se han considerado como los fundamentos de toda instruccion, quedando así hasta el presente. A medida que los conocimientos han aumentado y se han esparcido, se han buscado métodos más fáciles para enseñar y aprender estas artes, que son los instrumentos más poderosos en el desarrollo mental y cuya adquisicion daba bastante trabajo, tanto al maestro como á sus alumnos.

El método más antiguo es el *deletreo*, ya en la vieja Atenas, los gramatistas enseñaban á los niños los nombres de las letras y sus formas en el órden alfabético; en seguida les hacian unir éstas en sílabas y formar con las sílabas palabras. La enseñanza en la escritura iba paralelamente con la de la lectura; las letras estaban dibujadas en tablillas de cera, los principiantes pasaban sobre ellas con el estilo y para vencer las dificultades, el maestro guiaba su mano. Como medio de facilitar el aprendizaje de la lectura, se usaban tanto en Grecia como en Roma, segun lo refiere Quintiliano, letras de marfil y de madera.

Durante la Edad Media, triste época de decadencia, nada se hizo por la cultura de los pueblos. Los esfuerzos laudables de Carlomagno, Alfredo el Grande y algunos otros príncipes y hombres ilustrados, no sobrevivieron á sus autores. Contadas eran las personas que sabian leer y menos aún las que sabian escribir. Las obras escritas durante este tiempo están en latin, con poquísimas excepciones. Al principio del siglo XIV empieza recien á emplearse el idioma vulgar. La Reforma inició el tiempo moderno; despierta de su letargo á los pueblos y produce un cambio al cual contribuye poderosamente el invento de Gutemberg. Los reformadores, ansiosos de propagar sus doctrinas entre los pueblos, favorecen y se empeñan en el establecimiento de escuelas para las masas ignorantes. En este movimiento toman parte casi todas las naciones europeas. El deseo de adquirir el arte de leer, hace buscar un método mas fácil y natural que el deletreo.

Uno de los primeros ensayos de reforma lo hizo Valentin Ickelsamer. El libro en el cual espuso sus principios, consta de 40 hojas; ha sido impreso en Nuremberga, probablemente entre los años de 1520 á 1536, y tiene por título: *Gramática tudesca, por la cual se puede aprender á leer por sí solo.*

Se dice en él: « No debe aprenderse la lectura de las palabras por « el A, B, C; sino éste por las palabras. Debe empezarse esta ense- « ñanza con la descomposicion de las palabras en sílabas y sonidos. « Los alumnos deben distinguir en la palabra hablada los sonidos; »

lo que ilustra con ejemplos. Distingue rigorosamente el sonido de la letra; ésta será aprendida en segundo lugar, empezando con las vocales á las que hace seguir las semi-vocales (consonantes líquidas) y por último las consonantes *mudas*.

Ickelsamer enseña inmediatamente la lectura de oraciones, en las cuales las palabras polisílabas están separadas en sílabas, y acompaña esta parte, con la siguiente observacion: « Cuando se conoce el sonido « y su figura no hay más que decirlo simplemente y no detenerse hasta « que se haya leido toda la palabra. No debe dejarse escapar un « sonido hasta que se haya tomado posesion del siguiente y enlazado « el uno con el otro como los eslabones de una cadena. »

De lo dicho, resulta que Ickelsamer habia hallado el método que sólo tres siglos mas tarde encontró aceptacion. Su tiempo no lo comprendió y su ensayo fué olvidado como otros que se hicieron en este sentido.

Un reglamento escolar de 1620, dictamina sobre la enseñanza en el primer año escolar, del modo siguiente: « Cuando haya terminado el « rezo y la revista, el maestro hará ver á los discípulos, durante un « cuarto de hora, los rasgos de las letras, principiando por las letras- « voces (vocales, que están pintadas de rojo en el tablero) pasará va- « rias veces con la tiza por sobre ellas y las pronunciará fuerte y « distintamente. En el cuarto de hora siguiente hablará con los alum- « nos mas amablemente dirigiéndoles preguntas y excitándoles á que « contesten para que de este modo reformen su pronunciacion. Las « conversaciones afables y la enseñanza de las letras deben alternarse. « Cuando conozcan las letras en el tablero negro y en el libro, podrán « en la *segunda clase* perfeccionar este conocimiento por la escritura, « por el deletreo y por la lectura. El fin del primer año, es: 1. Cono- « cer las letras en el pizarron y luego en el libro; 2. Tener segun su « edad un lenguaje bueno con algo de religion y moral. » Para la segunda clase se determina: « En esta clase se dará principio con el « idioma nacional, por lo tanto con la lectura y escritura, y á fin de « que se les enseñe mejor á leer debe auxiliárseles escribiendo lo que « leen. Del mismo modo el preceptor debe empezar su enseñanza por « las letras *comunes* (simples) y radicales que son más fáciles de trazar, « apartándose del órden general que sigue el alfabeto. Debe escribir « la letra *i* con tinta roja, de esta manera; á saber: en varias hileras « pronunciándola siempre. Los discípulos imitarán la muestra en sus « cuadernos y de este modo se ejercitará todo el alfabeto; despues lo « pasarán dos ó tres veces más, comparando la letra cursiva con la de « imprenta, así como las vocales con las consonantes. Luego viene la « escritura y lectura de sílabas y finalmente se pasa á leer el primer « libro de Moisés. »

Este procedimiento es notable, porque auxilia la lectura con ejercicios de lenguaje; no sigue el órden alfabético, sinó que empieza por las

vocales; en la escritura tambien principia con lo más fácil; en la segunda clase combina la lectura con la escritura; la leccion se hace ántes en el pizarron y luego en el libro. Hay un ensayo que se aproxima á los métodos modernos; pero aún no les alcanza, puesto que tiene separado rigurosamente los diferentes pasos: enseñanza de las letras; lectura de las sílabas, lectura de las palabras. No se presenta aún la diferencia entre sonido y letra.

Apesar de estos ensayos, el deletreo siguió por mas de *dos* siglos, siendo el único método generalmente empleado para la enseñanza de la lectura. Sus adversarios conociendo el mal, buscaron un remedio; pero no lo hallaron. El primer resultado práctico de estas tentativas, fué á fines del siglo pasado, el silabeo al que siguió, en la primera decena del presente, el fónico, cuya sencillez le ha valido muchos adeptos. Unos diez años más tarde, Graser introdujo el método de enseñar la lectura por la escritura, método que habia sido ensayado en Francia un siglo ántes y que era conocido allá con el nombre de *Scriptolégie* ó *Ecriture-lecture*. Muchos pedagogos lo han perfeccionado abandonando como impracticables algunas de las teorías de Graser. Muy semejante á este; pero partiendo de diferente punto, es el método analítico sintético de Jacotot, que éste espuso en una obra publicada en 1830.

¿Cuál es el mejor de estos métodos?

Para poder contestar á esta pregunta, vamos á esponerlos brevemente, indicando sus ventajas y apuntando sus deficiencias. Para que el lector pueda criticar esta esposicion y formar una opinion propia, hay que recordar lo que hemos dicho al principio: *Leer* es asociar el lenguaje oral á signos gráficos llamados letras que lo representan; y *escribir* representar por signos gráficos ó letras el lenguaje oral. Aprender á leer es por lo tanto, aprender á *conocer* estos signos gráficos y relacionarlos con las palabras que indican, de modo que viendo aquellos se nos representen estas, y escribir es aprender á representar por medio de las letras el lenguaje oral.

La base de ambas artes es el *conocimiento del alfabeto*. Para conocer el alfabeto precisamos saber: 1.º la forma de las letras, 2.º el sonido que representan, 3.º el nombre y 4.º el órden en que siguen. Para la enseñanza de la lectura y escritura son indispensables los dos primeros elementos y de todo punto supérfluos los dos últimos.

Diferentes métodos para la enseñanza de la Lectura y Escritura

1. El *deletreo* es el método que enseña á enunciar cada consonante en combinacion con una vocal y solo al fin de una sílaba pronuncia la combinacion de las letras y llega, con varias repeticiones á leer palabras polisílabas. Interpone, por lo tanto, entre los sonidos, otros sonidos que no se hallan en la palabra, lo que es contrario á la naturaleza

de ésta y á los principios pedagójicos. No permite un conocimiento exacto de los elementos del idioma y destruye la union que debe haber entre hablar, escribir y leer. No estimula al niño á pensar, puesto que solo hace trabajar la memoria. Como método para la enseñanza de la lectura es inadecuado; como auxiliar de la ortografía puede servir, porque su uso facilita la pronunciacion.

2. El *silabeo* tiene la particularidad de que no hace pronunciar separadamente las consonantes, sinó solo en la sílaba, unidas á las vocales. Este método no ha comprendido la importancia de las consonantes, ni observado que éstas tienen una pronunciacion algo diferente como finales y como iniciales. Se dirije este método como el deletreo solo á la memoria, no ocupando al alumno sinó de un modo mecánico.

3. El método *fónico puro* da á cada letra el sonido que le corresponde como parte de la palabra, de modo que pronuncia las consonantes sin verdadera voz, como que está fundado en los elementos de la palabra y por lo tanto es mas natural y ocupa en algo la actividad mental de los niños. Por su marcha sintética, hasta los maestros de poca inteligencia lo comprenden y obtienen buenos resultados empleándolo; pero como parte del signo ó la letra v. g. *de lo desconocido* y no del sonido, de la cosa misma peca en contra de los principios pedagógicos y carece además de los elementos educativos que distinguen los dos métodos siguientes.

4 y 5. El método de *Graser* ó de *Escritura-lectura* como podria llamársele, y el de Jacotot son mas semejantes que lo que á primera vista parecen. Ambos son analítico-sintéticos, insisten en que el alumno entienda desde el principio lo que escribe y lo que lee; consideran la palabra como un conjunto de sonidos y el sonido como elemento de la palabra; unen intimamente la escritura con la lectura, exitan la actividad mental del niño al mismo tiempo que lo ocupan útil y agradablemente. El método de la Escritura-lectura es mas simple, mas metódico y por eso, mas fácil. Parte de la palabra hablada, la resuelve en sus elementos, pronuncia éstos como suenan, da á cada sonido un signo visible, hace imitar este signo y en seguida pronunciarlo de nuevo.

El método de Jacotot ofrece más materia para los ejercicios intuitivos. El procedimiento es el siguiente: Se adopta como texto un libro cualquiera. 1. El maestro lee fuerte la primera oracion escrita en el pizarron ó un carton, indicando con el puntero cada palabra segun su órden; los discípulos la repiten en alta voz y aprenden así de memoria la oracion.—2. El maestro dice las diferentes palabras en ó fuera de órden y los alumnos las indican.—3. El maestro apunta las palabras y los alumnos las pronuncian. Cuando pueden hacer esto con facilidad y sin equivocacion se pasa á la descomposicion de palabras en sílabas.

1. El maestro lee la oracion separando las palabras en sílabas, y mostrando cada una que lee; los alumnos las repiten.—2. El maestro

nombra una sílaba, los alumnos la indican. —3. El maestro indica una sílaba, los alumnos la pronuncian.—La separacion de sílabas en letras y su pronunciacion como sonidos, en que se observa el mismo procedimiento, completa la marcha. El fin de esta enseñanza es poner al alumno en condiciones de que pueda leer correctamente la oracion, indicar y pronunciar cada palabra, cada sílaba y cada letra.

Llegado á este resultado, se toma otra oracion que se trata del mismo modo; el alumno indica en primer lugar, qué palabra, sílaba ó letra se hallaba en la anterior oracion y cuáles son nuevas. La escritura va paralelamente con la lectura; cuando el alumno ha separado la primera oracion en letras, aprende á escribir estas y á recomponer escribiendo sílabas, palabras y la oracion entera; de este modo el análisis se completa por la síntesis.

Para adoptar este método á la capacidad de niños de corta edad, se ha simplificado tomando como punto de partida en vez de un período de un libro una palabra, y para amenizar este estudio, la palabra elejida para la leccion tiene al lado la figura del objeto que se nombra.

Estos dos métodos tienen tan grandes ventajas sobre los demás, que todos los maestros no rutinarios se sirven de uno ú otro de ellos.

Ambos comunican los elementos del lenguaje hablado y escrito que deben ser adquiridos por el ejercicio como cualquier habilidad.

El maestro puede principiar su enseñanza con una oracion ó con una palabra, partir de la palabra hablada ó escrita, usar *un* alfabeto (el cursivo minúsculo) ó dos, tres y cuatro; puede hacer ejercicios preparatorios ó empezar desde el primer dia con la enseñanza de la escritura y de la lectura segun sean las circunstancias de la escuela que dirije.

Esposicion del método de Escritura-Lectura.

En la Escuela Normal de la Capital ha sido adoptado desde su fundacion el método de la *Escritura-lectura*; los auxiliares que se usan son: El *pizarron, letras movibles, cartones* y el *Rudimentista* que indica la marcha que tiene que seguir la enseñanza.

Esta se divide en varios pasos.—En el PRIMER TÉRMINO se hacen ejercicios preparatorios que consisten en:

1. *Ejercicios para el oido y los órganos vocales* por medio de la pronunciacion de oraciones, su descomposicion en palabras, sílabas y sonidos y la union de estas para formar sílabas y palabras; sin relacion ni determinacion por medio de las letras.

2. *Ejercicios para la vista y la mano* haciendo distinguir é imitar los elementos de las formas.

Estos ejercicios se tratan como ramos separados, sólo en el segundo término empieza su union en la enseñanza de la escritura-lectura.

Los ejercicios fonéticos continúan aún; pero no en la misma estension y se refieren á palabras y combinaciones más difíciles. (Rudimentista, ejercicios 23 á 42).

Los ejercicios especiales en los elementos de las formas se concretan á los rasgos y combinaciones propias de la escritura de mayúsculas. Así es que la enseñanza para estos ramos consistirá en el SEGUNDO TÉRMINO en:

1. *Representar sonidos, sílabas y palabras por medio de letras, leer las letras, sílabas y palabras escritas.*

2. *Descomponer palabras polisilábicas* con *doble consonancia.*

3. *Distinguir é imitar líneas curvas.*—Rasgos elementales de las mayúsculas.—Escritura de mayúsculas.

La verdadera enseñanza de la Lectura y Escritura debe estar concluida en el segundo término.—En el TERCERO se perfeccionarán estas artes relacionándolas con el idioma nacional por medio de los siguientes ejercicios:

Hablar, escribir, leer y aprender nombres de objetos y de personas; distinguir los propios y comunes; el género y la especie.

Hemos creido conveniente para mejor comprension de lo espuesto, agregar un número de lecciones, que demuestren el procedimiento que deberá seguirse, recordando que esas lecciones no son sinó ilustrativas y de ninguna manera ejemplos que deben seguirse al pié de la letra.

EJERCICIOS PREPARATORIOS PARA LA LECTURA.

Leccion I.

Pronunciar oraciones y descomponerlas en palabras

(Cuélguese una lámina en el pizarron; los niños forman semi-círculo)

Maestra.—José, qué ves representado en esta lámina? (vaca) Dí: *veo una vaca*, (repite) «y tú Cármen? (veo una baca.) No digas *baca* sino *vaca*. (hace repetir á todos los alumnos hasta que lo pronuncian correctamente) «Repitan todos conmigo: «veo una vaca. Lo que habeis dicho es una oracion. Habeis pronunciado *una oracion*. Qué habeis pronunciado? Qué oracion habeis dicho? Pronunciad todos juntos la misma oracion! —Qué come la vaca? (pasto) Decid: *la vaca come pasto*; esta es otra oracion.—María, pronuncia la segunda oracion.—Muy bien!—María ha dicho una oracion; vosotros tambien direis esta oracion. (Ejercicio.) Hemos dicho *dos* oraciones; ántes hemos dicho: «*veo una vaca*» y despues «*la vaca come pasto.*» Cuántas oraciones habeis dicho? Cuál ántes? Cuál despues?

Atended como digo la primera oracion! —«Veo—una—vaca.» Decidla conmigo! (Ejercicio) Cuántas veces hemos hablado para decir la

oracion? Contad! «*Veo—una—vaca.* (levanta un dedo al pronunciar cada palabra: (3) Si, hemos hablado *tres* veces para decir la oracion; por esto la oracion tiene *tres palabras*. Rosa, cuántas palabras tiene esta oracion? Porqué tiene *tres* palabras? Repite la oracion, Juan!—Lentamente! Pronuncia la primera palabra, la segunda, la tercera! Haz lo mismo, Amalia! y tú, Ida! Qué hemos pronunciado? (Oracion.) Cuántas palabras tiene esta oracion? (3) Cuál es la primera? segunda? tercera?

Ejercicio hasta que todos los alumnos puedan descomponer oraciones fáciles en sus palabras. Servirán las láminas para hallar el tema para las oraciones.

La maestra deberá detenerse en esta primera leccion tanto tiempo cuanto le fuera necesario para que todos los niños de la seccion sepan pronunciar correctamente y separar las palabras que forman la oracion.

Leccion II.

Descomponer palabras en sílabas

Maestra.—Mirad, qué flor es esta? (rosa) Decidmelo en una oracion! (Esta flor es una rosa.) Hablad la oracion separando las palabras! Contad las palabras! María, cuál es la primera? tercera? última?—Observad ahora cómo yo pronuncio esta palabra! «*ro-sa*» Repetidla del mismo modo! (Ejercicio) Cuántas veces hemos hablado en la palabra «rosa»? (2) Así es; la primera vez hemos dicho «*ro*» y la segunda «*sa*»; por esto la palabra «rosa» tiene *dos* sílabas. Luisa, cuenta las sílabas en la palabra «rosa» Porqué tiene *dos* sílabas? Cuál es la primera? la segunda?—José, nombra otra flor! (alheli) Pronuncia la palabra como yo lo hago «al-he-li» En cuántos tiempos lo has hecho? (3) Sí! has pronunciado la palabra «alheli» en *tres* tiempos. Cuántas sílabas tiene? Porqué tiene *tres* sílabas la palabra «alheli?» Cuál es la primera sílaba? la segunda? la tercera?

Continuarán estos ejercicios hasta que los niños no hallen dificultad en separar las palabras en sílabas. Conviene no descomponer palabras de más de tres sílabas. Debe esmerarse la maestra en qué los chicos no confundan la oracion y la palabra y no precipitarse para continuar las lecciones siguientes ántes que no se hayan comprendido bien las anteriores.

Leccion III.

Descomponer sílabas en sonidos

a. Sílabas de vocal simple.

Maestra: A dónde vamos el Domingo para oir misa? (á la iglesia) Cármen, dímelo en una oracion! Rosa, separa en palabras la oracion

que Cármen ha dicho! Roberto, separa la palabra «iglesia» en sílabas! Cuántas tiene? Nombradlas!—Os diré ahora la primera sílaba. Mirad mi boca y prestad atencion á la manera como pronuncio: «i» Repetid! Esta sílaba tiene *un* sonido; el sonido «i» Cuántos sonidos tiene esta sílaba? Cómo se llama? Pronunciadlo! Qué habeis pronunciado? (el sonido «i»). Dónde estaba el sonido «i»? (iglesia). En qué sílaba?

Ejercicios para distinguir el sonido «i» en diferentes palabras, cuando forma la primera sílaba de una palabra.

Maestra: Ayer hemos aprendido á pronunciar el sonido «i», hoy aprenderemos otro. Aquí en esta lámina hay representado un animal que está cubierto de espinas y que se llama *erizo*. Cómo se llama este animal cubierto de espinas? Con qué está cubierto el erizo? Lola, pronuncia la palabra *erizo*. (Ejercicio.) Cuántas sílabas tiene la palabra *e-ri-zo?* Cuál es la primera? segunda? tercera? Mirad mi boca y escuchad cómo pronuncio la primera sílaba «*e*».

Esta sílaba tiene *un* sonido. Qué sonido he pronunciado? Pronunciad todos conmigo el sonido, «e». Hemos dicho ya *dos* sonidos «i» «e». Cuántos sonidos hemos aprendido á decir? Cuál es el primero? el segundo? Pronunciad los dos: el primero y el segundo!—Vamos á aprender otro más. Con qué vuela el pajarito? Pronuncia la palabra «ala» separando las sílabas! Cuántas tiene? La primera? segunda? Oid, cómo pronuncio la primera sílaba sola «a». Esta sílaba tiene *un* sonido «a». Cuál sonido he dicho?

Ejercicios hasta que pueden con facilidad pronunciar y hallar cualquiera de los tres sonidos en una palabra en que constituye la primera sílaba.

Maestra: Cuántos sonidos podeis pronunciar ya? Decidlos uno despues de otro! Cuál es el primero? tercero? segundo? Nombrad una palabra en que esté el sonido «i», «e», «a».—Conozco aún *dos* sonidos más que vamos á aprender hoy. Uno está en la palabra «*oreja*». Quereis buscarlo? Cuántas sílabas tiene la palabra?»

Sigue el mismo procedimiento y hace conocer y pronunciar el sonido «o» y tomando en seguida la palabra «*uva*» hallan y pronuncian tambien el sonido «u».—Ejercicio para buscar estos sonidos en palabras que tengan uno ú otro constituyendo sílaba.

Maestra: (levantando la mano). Contad los dedos! (5) Son cinco; y cuántos sonidos habeis aprendido? (5). Así tenemos cinco dedos y cinco sonidos. Este es el primer dedo, (pulgar) cómo se llama el primer sonido? (i). Este es el segundo dedo (índice) y cuál es el segundo sonido? (e) (Ejercicio con todos los dedos y sonidos) Si yo levanto el primer dedo pronunciareis el primer sonido.

Ejercicios sucesivos con los cinco sonidos y los dedos de la mano. Conocidos los cinco sonidos vocales, la maestra puede hacer ya muchos

ejercicios variándolos segun crea conveniente. Les hará repetir en el órden en que han sido aprendidos «i e a o u» ó invertiéndolos «u o a e i», indicando uno y otro simplemente al levantar el dedo pulgar ó el meñique; encontrarlos en palabras, etc.

LECCION IV.

Descomponer sílabas en sonidos.

b. Sílabas de vocal doble.

Maestra: Decid los cinco sonidos empezando con «u»; con «i»! Qué es esto? (un huevo) Pronunciad bien la palabra, *huevo.* (Intencionadamente hemos usado la palabra *huevo,* para recordar á la maestra que, como estos ejercicios son puramente orales, y en ellos sólo se trata de dar á conocer sonidos y no letras, no hay inconveniente en usar palabras que tengan una letra muda.) Cuántas sílabas tiene? Cuál es la primera? la segunda? Pronunciad conmigo la primera sílaba! Yo lo haré otra vez. Cuántos sonidos oyes, Cármen? (pronuncia separando las dos vocales cuanto sea posible sin cortarlas) «u e» (2). Sí, en esta sílaba hay dos sonidos juntos *u* y *e;* el quinto y el segundo. Decid el quinto y el segundo juntos. El quinto y el primero (u i). El quinto y el tercero! (u a). Cuántos sonidos habeis pronunciado juntos? Qué habeis dicho juntos?»

De este modo sigue la maestra ejercitando á los alumnos á pronunciar claramente todas las combinaciones usadas de dos vocales; acentuando ora la primera, ora la segunda vocal. (ía-iá) Puede en seguida hacer tambien ejercicios para pronunciar y separar los pocos triptongos que hay en el idioma nacional y con esto concluye la vocalizacion.

En todos estos ejercicios *no entran aún letras escritas ó impresas.* El niño ha hallado en palabras conocidas las vocales, cuando estas formaban sílaba, las ha enunciado claramente y ha combinado dos ó tres de ellas. Sabe que todos estos son sonidos, les dice en escala ascendente y descendente, v. g. empezando con «i» y bajando hasta «u»; ó empezando con «u» y subiendo hasta «i». No hay necesidad de hacerle distinguir aún las vocales en simples diptongos ó triptongos.

Se podría decirles que estos cinco sonidos forman una familia que se llama *vocal,* de modo que «i» es una vocal, etc. Que hay otra familia de diferente *apellido* y que conocerán pronto.

El fin de estos ejercicios es, en general: *fijar la atencion;* en particular; *educar el oido y los órganos vocales.*

LECCION V.

Descomponer sílabas en sonidos.

c. Sílabas inversas simples.

Maestra.—Hoy aprenderemos una cosa nueva. Os he dicho que á más de los cinco sonidos vocales que conceis, hay otra familia de sonidos. Vamos á aprender un sonido de la segunda familia. (Mostrando un alfiler) María, qué es esto? Decid: este es un *alfiler!* Pronunciad otra vez la palabra «alfiler!» Separadla en sílabas. Cuántas hay? Cuál es la primera? segunda? tercera? Decid la primera. Fijaos ahora cómo yo la pronuncio. Mirad mi boca. «*a l.*» Cuántos sonidos oyes tú, Laura? «*a l*» (levanta un dedo á cada sonido.) Sí, son *dos* sonidos. Pronunciadlos conmigo! Cuál se oye primero? Bueno! el primer sonido es la vocal «*a*» que suena muy claro; el otro no suena tan claro; pero podeis oirlo, si no haceis ruido. Pronunciadlo conmigo! Quién lo hace sólo? (Ejercicio enunciando el *sonido* «*l*» y no la letra.) Habeis pronunciado un nuevo sonido que no es vocal. Qué habeis pronunciado? Cómo se llama el nuevo sonido? Con cuál vocal estaba? Cuál estaba ántes, la vocal «a» ó el sonido «l?» Decidlos juntos! (al) Vamos á decir el nuevo sonido con otra vocal. Decid la primera vocal! (i) y ahora el nuevo sonido (l). Unid los dos sonidos como yo lo hago, «*il*». Hagamos lo mismo con la segunda vocal y el nuevo sonido: «*el*». La cuarta vocal y el nuevo sonido «*ol*». La quinta vocal y el nuevo sonido «*ul*».

Se entiende que la maestra ejercitará á *todos* los niños en la combinacion de cada vocal con la consonante «l», ántes de pasar á la siguiente. Se les hará repetir las sílabas inversas que se forman anteponiendo á la consonante «l» las cinco vocales, del modo siguiente:

Maestra.—Habeis aprendido á decir sílabas que tienen dos sonidos; uno *vocal* y otro *no-vocal;* decid ahora conmigo todas las sílabas: *il, el, al, ol, ul.* Cuántas son? (Ejercicio).

La maestra que hasta el momento ha usado el deletreo ó silabeo y no conoce el sonido que tiene cada consonante, podrá aprenderlo fácilmente. Todo el secreto está en *anteponer* á la consonante cuyo sonido quiere averiguar, una vocal cualquiera, v. g.: *ar, in, os,* y leer esta sílaba *inversa* lentamente, prestando especial atencion á la manera cómo suena la consonante por sí. De este modo aprenderá seguramente la enunciacion pura de las consonantes.

Al hacer los anteriores ejercicios con los pequeñuelos, la maestra *no dará* esplicaciones sobre los órganos vocales que entran en juego al articular las consonantes; sólo en caso que hubiera dificultad por parte de uno ú otro alumno al enunciar una cierta consonante, la maestra,

al pronunciarla, llamará la atencion del niño, diciendo: Mira, cómo apoyo la lengua contra los dientes; fíjate cómo cierro los lábios, etc. Los alumnos aprenden á articular perfectamente, oyendo y viendo. Sabiendo distinguir y pronunciar la primera consonante, se pasa á la segunda. Es preferible empezar con las llamadas semi-vocales ó consonantes líquidas, cuyo sonido es mas perceptible. Cada nueva consonante se presentará en la primera sílaba de una palabra conocida; siempre como *inversa simple*. Despues de haber descompuesto dos ó tres combinaciones con ayuda de la maestra, los chicos harán por sí solos todo el trabajo con sumo placer. Como repeticion y exámen, pueden hacerse los siguientes ejercicios:

1.º La maestra nombra una sílaba inversa, *(ob)* los alumnos la disuelven *(o, b)*.

2.º La maestra da los sonidos *(a, s,)* los niños los pronuncian juntos *(as)*.

3.º La maestra dice la consonante *(r,)* los niños indican la série de sílabas inversas, *(ir, er, ar, or, ur)*.

Leccion VI.

Descomponer sílabas en sonidos.

d. Sílabas directas simples.

Maestra.—Sabeis hallar muy bien los dos sonidos que ha habido en las sílabas; siempre el uno era vocal y el otro no-vocal, y la vocal estaba siempre primero. Pero hay sílabas en que la no-vocal está primero; veamos si podeis decirme cuál es el sonido que está ántes. Con qué está cubierta la oveja? (lana). Pronunciad claramente la palabra *«lana.»* Prestad atencion y decidme cuáles sonidos oís en la primera sílaba «la.» — (a) — Muy bien! pero ántes de *a* se oye otro sonido. Pronunciad como yo! »

Si ninguno de los alumnos sabe distinguir el sonido «l» cuando la maestra ha enunciado la sílaba, es preciso volver atrás, porque la anterior leccion no ha sido hecha con esmero y mejor es continuar su ejercicio. La mayoría debe saber contestar. En esta parte no faltará el material á la maestra y podrá hacer descomponer palabras enteras, puesto que muchas de las palabras comunes constan de sílabas simples, inversas y directas. Despues de concluidos estos ejercicios, se puede decir á los alumnos que los sonidos *no-vocales* se llaman tambien *consonantes* porque *suenan con* las vocales.

Leccion VII.

Descomponer sílabas en sonidos.

e. Sílabas mistas.

Maestra.—Las sílabas que hemos aprendido hasta ahora, tenían generalmente *dos sonidos*, uno vocal y otro consonante; pero hay sílabas que tienen *más de una* consonante; vamos á buscar una de éstas sílabas. Cuántos dedos levanto? (2) La palabra «dos» cuántas sílabas tiene? (1) Pronunciad esta sílaba! Mas lento. Escuchad cómo yo lo hago y contad los sonidos! (enuncia la palabra lentamente levantando á cada sonido un dedo.) (3) Cuál es el primero? segundo? tercero? Cuál es vocal? Dónde está? Cuál es consonante? (d, s.) Dónde está «d»? Dónde está «s»? Cuántas consonantes? Cuántas vocales?

Debe distinguirse rigurosamente los sonidos y las letras. La primera sílaba de *«quinta»* tiene sólo tres sonidos y se escribe con cuatro letras.

Al analizar la palabra «quinta», se hacen las siguientes preguntas: Cuántas sílabas? (2) Cuál es la segunda? la primera? Cuántos sonidos tiene la primera? (3) Cuál es el primero? (k) segundo? (i) tercero? (n) Cuál es vocal? Cuántas? Cuál consonante? Cuántas? Dónde está la vocal? Dónde las consonantes?

Repetimos, que tenemos aún nada que hacer con las letras, que la maestra se atenga á la pronunciacion de las palabras y no á su ortografía. Al contar los sonidos, los diptongos se cuentan como dos vocales.

Leccion VIII.

Descomponer sílabas en sonidos.

f. Sílabas con doble consonancia.

Un paso más y concluyen los ejercicios preparatorios para la lectura. Si la maestra se ha esmerado en las anteriores lecciones, los alumnos descomponen rápida y seguramente oraciones en palabras, éstas en sílabas y las sílabas simples y mistas en sonidos y forman de sonidos indicados por la maestra, sílabas y palabras con las cuales construyen oraciones. Queda sólo ejercitarlos en la descomposicion y recomposicion de sílabas en que dos consonantes preceden ó siguen á una vocal, como en *trapo, claro,* etc. Juzgamos supérfluo dar una leccion sobre este punto, puesto que la maestra que haya seguido atentamente hasta aquí, sabrá cómo conducirla.

Emma N. de Caprile.

(Se continuará).

INFORMES DE INSPECTORES.

—

Damos publicidad á continuacion á los Informes pasados por el Inspector General don Leopoldo Bohm, de su visita practicada á los Distritos de Lobería y Necochea.

Es la primera visita de Inspeccion que se hace á esos dos Distritos que no poseen escuelas de ningun género y que tanto por su distancia cuanto por los desiertos que hay que atravesar no habian sido inspeccionados por ningun empleado.

Necochea solo cuenta diez meses de nueva formacion y en la actualidad el señor Bohm pide el establecimiento de cuatro escuelas, dos en el pueblo y dos rurales.

Lobería es un Distrito que aún no tiene poblaciones, pero se propone la creacion de nueve escuelas, correspondientes á los ocho cuarteles.

Estas escuelas, como no hay edificios disponibles para este fin, funcionarán, segun la proposicion del Inspector, en casillas de maderas transportables, de manera que puedan ser colocadas donde más convenga.

Teniendo estos Distritos grandes sobrantes en sus rentas escolares, el Consejo General está animado de los mejores deseos para dotarlos con los establecimientos necesarios para la educacion de sus niños.

—

Lobería, Setiembre 10 de 1882.

Al señor Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Nicolás Achával.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Pasando de Balcarce por varias poblaciones bien acomodadas ya en las sierras, ya más adelante en las llanuras de campo flor, llegué al Juzgado de Paz de este Distrito de la Lobería. El señor don Ramon Obligado á quien debo las atenciones más finas y distinguidas, sabiendo mi mision, convocó inmediatamente para una sesion extraordinaria los señores municipales, que se reunieron efectivamente despues de dos dias.

Convencidos todos no solo de la suma necesidad de establecer escuelas, sino tambien de la carencia absoluta de casas convenientes, ya habian comprado una casilla de tablas que todavía existe desarmada en un galpon del Juzgado, destinándola para una escuela.

Esta casilla como de 20 varas de frente por 6 ½ de ancho y 4 de

alto, contiene un salon, 2 piezas de habitacion con piso y cielo-raso de tablas y con techo de fierro galvanizado y responde á todas las condiciones de la higiene escolar y doméstica, lo que averiguó, habitando una igual durante varios dias.

Estas casillas que se fabrican en una carpinteria mecánica de Buenos Aires, con sujecion á la medida, indicada por un precio de más ó ménos 30 000 $ % inclusive el flete, servirian muy bien para subsanar la falta de casas escolares en este Distrito extenso más de 300 leguas cuadradas, con 6 000 habitantes que solo por eso carecen de escuelas y carecerian de ellas todavia mucho tiempo.

La instalacion de estas casillas propias, seria además, más economica y en todo sentido más ventajosa que el deber alquilar por 500 ó 1 000 $, casas á veces inconvenientes en posicion ó estado, solo por ser las únicas disponibles. La conveniencia de poder establecer dichas casillas donde convenga mejor por las poblaciones más agrupadas ó por mayor accesibilidad, la trasportabilidad de ellas, cuando las circunstancias exigieren su trasladacion, el aseo, la limpieza y solidez de las tablas que las forman, el número suficiente de ventanas y puertas vidrieras, y últimamente la reparticion cómoda y conveniente de las divisiones bastante espaciosas, las hacen muy recomendables no solo para este Distrito sino para todos los demás en iguales condiciones:

1.° Por el número de poblaciones con niños educables necesita 1 escuela cada uno de los 8 cuarteles y dos escuelas el cuartel 5.° Estas dos últimas distarian como 5 leguas una de la otra y contarian con 35 discípulos cada una. El sueldo de los maestros respectivos deberia fijarse á 1 500 $ % mensuales, pues con la carestia de los víveres á veces escasos y con la circunstancia de no poder conservar la carne en el verano, alcanzaria el sueldo de 1 300 $ % solo al propietario de una majada.

Por este y otros motivos no convendria el nombramiento de preceptores, pero entre los maestros seria preferible siempre un hombre casado, cuando la esposa podria tomar á su cargo la enseñanza de las niñas como Sub-preceptora ó Ayudante.

Habiendo sido tratado todo esto en la conferencia municipal procedí al exámen del estado económico.

2.° Los fondos disponibles de este Distrito ascienden segun el informe de la Contaduría á la cantidad de 717 596 $ %, sin contar los 15 % de rentas municipales debidos desde el año de 1876. Los libros de contabilidad relativos á estas rentas existen solo desde el año de 1878 y los primeros contienen solo datos muy generales y poco exactos. Así es que esta Municipalidad solicita de la Direccion General, hacer proposiciones para un arreglo conveniente, entre tanto ofrecen en compensacion parcial de la contribucion debida para los años anteriores esta casilla arriba mencionada, cuyo valor importa como 30 000 $. En caso de la aprobacion superior remitirán los comprobantes necesarios.

3.° En seguida propuso esta Municipalidad varios vecinos para formar el Consejo Escolar. Aceptada se instaló y se constituyó este Consejo Escolar como sigue:

Srcs. D. Agustin Lastra, Presidente.
« Juan Kelly, Secretario
« Luis Urrutia, Tesorero.
« Eusebio Echevarría, Sub-Inspector.
« Francisco Navarro, Vocal.

Constituidos de este modo, nombraron como escribiente rentado con el sueldo de 500 $ % mensuales, al Sr. D. Justo Andrade.

En vista de todo esto, propondría respetuosamente á la Direccion General:

I. Hacer notificar la instalacion del Consejo Escolar de este Distrito á la Oficina de Estadística.

II. Autorizar á este Consejo Escolar:

1.° Que acepte la casilla ofrecida por esta Municipalidad, dando recibo por la cantidad del valor especificado y comprobado para que ésta pueda descontarse de la cantidad debida correspondiente al 15 °/o de las rentas municipales, desde el año 1876.

2.° Que pida cuenta del total de las rentas municipales correspondiente al año corriente, y á los años anteriores en cuanto sea posible darla, á fin de que se pueda formular una proposicion conveniente para un arreglo.

3.° Que haga establecer la casilla mencionada en el cuartel 1.° como Escuela núm. 1.

III. Resolver lo necesario para la compra de ocho casillas de tablas del sistema indicado; y

IV. Aprobar:

1.° El establecimiento de nueve Escuelas en los ocho cuarteles, así como tambien el nombramiento del Escribiente Justo Andrade, con el sueldo de 500 $ mensuales; de los maestros interinos con el sueldo de 1 500 $, para las Escuelas siguientes: Núm. 1, D. Félix Pelayo del Pozo; núm. 2, D. Rafael Mérida; núm. 3, D. N. Mujica; núm. 4, D. N. Aramburú; de Sub-preceptoras con el sueldo de 800 $, para las Escuelas núm. 1 y 2, Doña María Gomez del Pozo y doña Juana Zuchelli de Mérida.

2.° El despacho de la planilla adjunta de los útiles necesarios.

Dios guarde al Sr. Director General.

L. J. Bohm.

Necochea, Setiembre 17 de 1882.

Al Sr. Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Nicolás Achával.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Sobre la márgen derecha de la desembocadura del rio Quequen Grande, en el Océano Atlántico, está formándose en este Partido un centro de poblaciones compuesto actualmente de 180 casas sueltas, de las cuales hay como 50 de material y las demás de tablas ó de barro.

En una de estas últimas encontré funcionando una Escuela particular con 8 varones y 16 niñas, en suma con 24 discípulos presentes, que fueron enseñados metódicamente por la señorita doña Dolores Rom. La Municipalidad proveyó esta Escuela con los útiles más indispensables, consistiendo en algunas bancas, un pequeño pizarron, dos mapas geográficos y algunos libros de lectura, y la subvencionó hasta ahora con 300 $ % mensuales.

El Presidente de esta Municipalidad propuso á mi pedido varios vecinos para formar el Consejo Escolar.

Aceptada esta propuesta, se reunieron éstos en la casa particular del Sr. Juez de Paz, donde fué instalado formalmente este Consejo Escolar, que se constituyó como sigue:

Sr. D. Mariano Plasso, Presidente.
« « Francisco Paz, Secretario.
« « Tomás Aguerreta, Sub-Inspector y Vice-Presidente.
« « Diógenes Ruiz, Tesorero.
« « Benedicto Calcano, Vocal.
« « José Paz Gonzalez, id.

En las tres sesiones verificadas en seguida, resolvió este Consejo Escolar:

1.° Pedir para el Secretario el sueldo de 1 000 $ % mensuales.

2.° Establecer cuatro Escuelas; una de varones y una de niñas en el pueblo, y dos rurales, una en el cuartel 8.° la otra en el cuartel 10.°

3.° Alquilar 4 casas convenientes 1 por 350 $ para la Secretaría del C. E. la otra por 600 $ para la escuela de niñas, la 3.ª por 350 $ para la escuela de varones, la 4.ª por 400 $ para la Escuela Rural en el Cuartel 8.° ya desde 1.° de Octubre próximo.

La casa para escuela en el cuartel 10.° no podia alquilarse definitivamente estando en Buenos Aires, el propietario de esta D. Ramon Santamarina.

4.° Nombrar como maestros interinos:

A D.ª Dolores Rom para la escuela de niñas núm. 1.

A D. José Pedro Rom para la escuela de varones núm. 2.
A D. José Félix Diaz para la Escuela Rural núm. 3.
A D. Remijio Alonso para la Escuela Rural núm. 4.

Con el sueldo de 1500 $ ⅞ los tres primeros desde el 1.° de Octubre próximo.

Habiendo funcionado los dos primeros como Sub-Preceptores en Escuelas Comunes de la Capital y el 3.° como maestro particular en el cuartel 10.° correspondiendo además el sueldo de 1500 $ á las circunstancias locales.

Propongo respetuosamente hacer notificar á la Oficina de la Estadística la inscripcion del C. E.

Aprobar estas resoluciones del C. E. y el despacho de la adjunta planilla de los útiles necesarios para las tres Escuelas.

Dios guarde al Sr. Director.

L. Bohm.

DECRETO REGLAMENTARIO.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.

Vistas las precedentes indicaciones de la Comision Nacional de Educacion, motivadas por la interpretacion del art. 14 del Decreto de 28 de Enero de 1881; tomada en cuenta la opinion de la Contaduría General y —

Considerando:

Que sin perjuicio de la fiscalizacion conveniente que en materia de administracion debe existir, es indispensable satistacer en lo posible el clamor público por el pago tardío del personal de las Escuelas;

Que para ello, y hasta tanto se dicte la Ley General de Educacion Comun, es menester abreviar el trámite dilatorio que hasta la fecha se ha adoptado en las gestiones por cobro relativos á la educacion comun en las Provincias y territorios federales;

Que aparte de esta necesidad sentida, es conveniente dar á la Comision Nacional de Educacion mas ámplia intervencion en estos asuntos, facultándola para resolverlas por sí sola, á fin de que pueda llenar cumplidamente el rol que le corresponde en la Administracion General, no reduciendo su condicion á la de una oficina pública destinada al exámen de espedientes y á aconsejar al P. E.;

Que el buen servicio público reclama la adopcion de medidas que contribuyen á descentralizar un tanto la accion directa ejercida hasta

la fecha por el P. E. sobre los asuntos de que se trata, disponiendo que estos se inicien y terminen en su tramitacion ante la Comision Especial y competentemente organizada al efecto;

Que para proveer de conformidad á lo ante dicho se requiere hacer estensiva á todo lo relativo á instruccion primaria; la obligacion que tiene la Comision Nacional de Educacion de «cobrar tanto las cantidades de dinero que se le remitan de las Provincias para mobiliario, libros y útiles, como las que segun la ley debe abonar el Tesoro Nacional para estos objetos, teniéndolas depositadas en un Banco, mientras proceda á su inversion.» (Art. 9, inc. 3; Decreto de 11 de Enero de 1879);

Que por razones análogas es justo proceder de un modo semejante con lo que se refiere al fomento de Bibliotecas Populares;

Que para satisfaccion de la Comision y como medio de garantir la fiel y legal inversion, de los fondos que administrará, es conveniente que la Contaduría General de la Nacion verifique la revision de los espedientes abonados y el exámen de los libros de Contabilidad;

Que debiendo iniciarse y terminar, como queda dicho, las gestiones por cobros en aquella, es menester responsabilizar á sus miembros por los pagos que se efectúen sin sujecion á las disposiciones vigentes; Por tanto:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Toda gestion que verse sobre subvenciones á la educacion comun, sobre escuelas en los territorios federales ó sobre fomento de Bibliotecas Populares, se iniciará y terminará en la Comision Nacional de Educacion, pudiendo apelarse de las resoluciones de ésta para ante el Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 2.° Para que la Comision lleve debidamente las cuentas á que se refiere el decreto de 28 de Enero del año pasado, queda autorizada para incluir en las planillas mensuales las diversas partidas del Presupuesto que se refieran á los objetos espresados en el artículo anterior.

Art. 3.° Se hace estensiva la disposicion que antecede á las sumas asignadas en el Presupuesto vigente y que aún no hayan sido cobradas, debiendo la Contaduría remitir en oportunidad á la Comision Nacional de Educacion, un estado detallado de los incisos aludidos, para las anotaciones necesarias en los libros de esta última.

Art. 4.° Los fondos que la Comision recibe, deberán ser colocados en el Banco Nacional, sin que puedan ser retirados en todo ó en parte sin autorizacion del Presidente, conferida á éste por la Comision, debiendo constar en el acta correspondiente el objeto á que se destina y el nombre de los vocales que votaron por el pago.

Art. 5.° Cada tres meses la Comision rendirá cuenta documentada an-

te la Contaduría General, de las sumas invertidas, exijiéndose para ello á los interesados, un recibo duplicado del que debe constar al pié del espediente cuyo pago se haya decretado.

Esa rendicion de cuentas se practicará en la forma siguiente:

Con los documentos que en su descargo haya remitido la Comision, y en los primeros dias del mes siguiente al del vencimiento del término fijado, se trasladará á las oficinas de aquella uno de los Contadores que designará el Presidente de la Contaduría, y conjuntamente con el Subsecretario de Instruccion Pública, ó con el empleado que éste designe, verificará la exactitud de las cuentas y la legalidad de los pagos, teniendo á la vista los espedientes y libros relativos.

Las observaciones ó dudas que resulten de dicho exámen, serán puestas inmediatamente en conocimiento de la Contaduría, para que sean tomadas en cuenta al tiempo de la aprobacion ó desaprobacion de las cuentas.

Art. 6.° En este último caso, desaprobadas las cuentas, la Comision procederá á descontar la suma entregada indebidamente de los fondos que corresponda abonar en adelante al particular, corporacion ó Gobierno, en cuyo favor se hubiere hecho el pago desaprobado, siempre que el interesado no prefiera restituir á la Comisión esa suma.

Art. 7.° Cuando el descuento fuera impracticable y el que recibió el pago indebido no restituye su valor en el término de dos meses, la Contaduría procederá á descontar mensualmente la cuarta parte del sueldo de los miembros de la Comision, que consintieron el pago ilegal y lo acreditará al inciso á que se imputó dicho gasto, hasta cubrir el importe correspondiente; quedando á salvo las acciones de todos y de cada uno de los miembros para recuperar de quien corresponda, el valor del pago indebido.

Art. 8.° El descuento ordenado por el artículo anterior se practicará aun cuando los miembros responsables hayan abandonado el puesto que tenian en la Comision, si se hallaren desempeñando otro Nacional y rentado.

Art. 9.° Sin perjuicio de la revision de cuentas en el término fijado, la Contaduría General queda facultada para fiscalizar en cualquier otro tiempo las cuentas, espedientes y libros de la Comision, siempre que lo repute conveniente.

Art. 10. Antes de terminar el ejercicio del Presupuesto, la Comision reintegrará á la Tesorería Nacional las sumas que hasta esa fecha no se hayan invertido, para que sean acreditadas en la forma legal á los incisos correspondientes.

Art. 11. En ningun caso la Comision podrá hacer uso de los fondos del Presupuesto vigente para el abono de créditos correspondientes á ejercicios vencidos, para lo cual corresponde solicitar la suma necesaria, al Honorable Congreso.

Art. 12. Los espedientes que sobre las materias ya indicadas se encuentren en tramitacion ante el Ministerio de I. P. serán remitidos á la Comision Nacional de Educacion, para su resolucion.

Art. 13. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.

EDUARDO WILDE.

INFORMES DE CONSEJOS ESCOLARES

San Isidro, Setiembre 2 de 1882.

Señor Director General de Escuelas, doctor don Nicolás Achával.

Tengo la satisfaccion de dirijirme al Sr. Presidente, remitiéndole la planilla estadística por el mes ppdo., de la Escuela Nocturna establecida recientemente en el Distrito. Tambien una copia del informe pasado por el Director y una nómina de los alumnos que la frecuentan.

Por el informe, podrá ver el Sr. Director, que la Escuela ha dado el resultado que se esperaba, dado el entusiasmo con que fué acojida la idea por el vecindario.

La enseñanza práctica y organizada con la profesion ú oficio de los inscritos, ha despertado especialmente en la clase obrera, la idea de adquirir los conocimientos indispensables en la vida.

El dibujo y otras materias que se enseñan, han llamado la atencion y han contribuido á que la Escuela se haya elevado á la altura que se encuentra.

En breve, creo poder manifestarle igual resultado respecto de la de adultos.

Celebro esta ocasion, para saludar al Sr. Director con mi mayor consideracion.

C. BECCAR.
I. Marquez,
Secretario.

Setiembre 18 de 1882.

Publíquese lo pertinente en el Periódico y pase á la Estadística.

NICOLÁS ACHÁVAL.
M. Paz,
Secretario.

San Isidro, Setiembre 10 de 1882.

Señor Presidente del Consejo Escolar, doctor don Cosme Beccar.

Tengo la satisfaccion de remitir á Vd. la planilla estadística del mes pasado y una lista de los alumnos adultos inscritos en la Escuela Nocturna á mi cargo.

Satisfactorio me es tambien manifestar al Sr. Presidente, que esta Escuela ha venido á llenar en la localidad, una necesidad bien sentida. El número de alumnos presentados espontáneamente, y el interés y aplicacion que manifiestan en la clase, demuestran claramente esta verdad.

La Escuela fué abierta con diez y ocho alumnos, y hoy cuenta ya con treinta y nueve, cuyos nombres, nacionalidad y profesion podrá Vd. ver en la lista que acompaño.

Por la planilla, podrá Vd. ver tambien el grado de instruccion de cada uno.

La mayor parte de ellos, cuando se presentaron, no tenian nociones de ningun género, y los que algo sabian, lo hacian tan imperfectamente, que, puede decirse con verdad, que todos estaban á una misma altura.

Por esta razon, en este mes, me he ocupado solamente de las primeras materias, atendiéndolos individualmente é igualándoles en lo posible para organizarlos, formando las secciones ó grados en que ahora se encuentran divididos.

He procurado tambien seguir las indicaciones que cada uno de ellos me ha hecho al inscribirse, dando preferencia á ciertas materias, cuya enseñanza desean y aceptan con entusiasmo y empeño.

Por las razones que dejo expuestas, no me es posible adjuntar algunas planillas de escritura, dibujo ú otros trabajos; pero creo poder hacerlo, al fin del que rige, cuando remita la estadística.

Debo sin embargo, consignar como recomendacion que, los alumnos Doroteo Marquez y Antonio Reynoso, conociendo apénas las letras, y hoy saben leer con bastante correccion en cualquier libro.

Finalmente, solo tengo que observar que, el mal tiempo habido casi todo el mes, ha sido la causa de que la asistencia no haya sido tan regular.

Me es grato saludar, con mi mayor consideracion al Sr. Presidente á quien Dios guarde — Firmado — *Jacinto Diaz.*

Es cópia: —

Nómina de los alumnos adultos inscritos en la Escuela Nocturna

	Nombres	Edad	Nacionalidad	Profesion
1	Nicolás Gorlero	17	Argentino	Panadero
2	Cárlos Patron	18	id.	Sastre
3	Pedro Marquez	30	id.	Cochero
4	Juan Benragge	23	id.	Cigarrero
5	Agustin Bumingo	17	id.	Herrero
6	José Catardi	16	id.	Idem
7	Angel Almasio	30	Italiano	Albañil
8	Luis Desaslo	29	id.	Jardinero
9	Francisco Mememdo	33	id.	Idem
10	Antonio Reynoso	21	Argentino	Cochero
11	Doroteo Marquez	39	id.	Pescador
12	José Chana	20	Italiano	Jardinero
13	Florentino Baldin	20	Argentino	Jornalero
14	Cayetano Cruz	19	id.	Idem
15	Aureliano Ávila	16	id.	Idem
16	José Remagge	15	id.	Cochero
17	Juan Batalla	19	id.	Jornalero
18	Ubaldo Soñora	25	id.	Cochero
19	Angel Arcura	34	Italiano	Jornalero
20	Severo Manon	25	id.	Carpintero
21	Gerónimo Vasallo	30	id.	Albañil
22	Juan Mazone	17	Argentino	Labrador
23	Joaquin Arvelay	17	id.	Jornalero
24	Enrique Gala	16	id.	Idem
25	Francisco Iresta	29	Italiano	Jardinero
26	Pedro Sago	28	id.	Idem
27	Eustaquio Irrafet	18	Argentino	Jornalero
28	Vicente Sposito	28	Italiano	Idem
29	Santiago Marguisto	16	Argentino	Idem
30	Nemesio Machado	17	id.	Idem
31	Faustino Irrafet	24	id.	Vigilante
32	Juan Caminares	19	id.	Jornalero
33	Santiago Rodriguez	16	id.	Idem
34	Marcelino Acevedo	16	id.	Idem
35	Angel Vasallo	32	Italiano	Albañil
36	Pedro Valdez	17	Argentino	Carnicero
37	Simon Galluiffi	32	Austriaco	Jardinero
38	Octavio Bello	19	Argentino	Labrador
39	Juan Chana	36	Italiano	Jornalero

San Isidro, Setiembre 10 de 1882.

Jacinto Diaz.

San Isidro, Setiembre de 1882.

Señor Director General de Escuelas, doctor don Nicolás Achával.

Tengo la satisfaccion de remitir al Sr. Director, el resultado del padron, levantado en este Distrito por encargo de este Consejo y buena voluntad de los respectivos comisionados.

Como Vd. verá por el cuadro adjunto, hay mil noventa y seis niños, en estado de recibir educacion. De ellos se educan próximamente seiscientos, quedando sin educarse unos quinientos más ó ménos.

La visita hecha á los padres de familia con este motivo, la publicacion de edictos haciendo obligatoria la educacion y el nombramiento de nuevos Sub-Inspectores; ha aumentado la inscripcion y mejorado notablemente la asistencia media en las escuelas, especialmente en el pueblo, donde se educan más de *trescientos cincuenta* niños.

Me permito llamar la atencion del Sr. Director sobre este dato, que viene á demostrar la necesidad de las dos escuelas graduadas que ántes de ahora se solicitaron á peticion del vecindario, y lo acertado de la resolucion que autorizó su fundacion, trabajo en que está empeñado el Consejo.

En cuanto á los otros cuarteles donde están ubicadas las demás escuelas, se hace más difícil obtener que los niños concurran á ellas, ya por la distancia á que están separadas, ya por la pobreza general de los labradores que reclaman siempre el servicio que sus pequeños hijos pueden prestarle; puesto que estando distantes, pierden el dia por completo en ir y venir á la Escuela; juzgando, es perjudicial á la asistencia la obligacion de seis horas de clase; con cuatro, quizá con tres, se obtendria un aumento considerable.

Esto, ha venido á convencer al Consejo de que es muy necesario una Escuela más en el cuartel 6.°, que es uno de los más extensos y que hoy se encuentra aumentado por la última separacion de límites en San Fernando. Se ocupa tambien de ello.

El cuartel 3.° ó sea Olivos, se encuentra tambien en malas condiciones debido á la desinteligencia que reina allí, entre la preceptora y los padres de familia; pero de ello, se ocupa actualmente el Consejo y piensa salvar ese inconveniente, removiendo la maestra y colocando en su lugar un matrimonio, que pueda atender separadamente uno y otro sexo que es lo que pretende y desea ese vecindario, para lo que cuenta con el apoyo del señor Presidente.

En su consecuencia, pues, y llegado el momento de hacer efectiva la ley, el Consejo espera y no trepida en asegurar que la educacion será un hecho en el Partido; pues no omitirá medio alguno que pueda conducirlo al fin que se ha propuesto—que este Distrito sea uno de los que relativamente tenga mayor número de niños educándose.

Las estadísticas que con puntualidad se remitirán en lo sucesivo informarán al señor Director del resultado, pudiendo compararla con la levantada el 1.° de éste que se acompaña tambien; y asegurando daria esta misma un resultado más favorable sino hubiera impedido la asistencia de muchos niños, el estado intransitable de los caminos.

Con sentimientos de toda consideracion, saluda al señor Director.

Atento y S. S.

C. BECCAR.

I. Marquez,
Secretario.

—

Setiembre 20.

Pase á la Estadística el censo y publíquese en la Revista la nota.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

FIESTAS EN EL PILAR.

—

Con motivo de las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, ha habido en aquel pueblo grandes festejos en los cuales han tomado parte activa todos los alumnos de las escuelas de ese Distrito.

Por la carta que publicamos en seguida, dirijida por el honorable presbítero señor Scavini al Director General, el lector podrá darse cuenta de ellas y de los adelantos que la educacion hace en ese partido.

Pilar, Octubre 14 de 1882.

Señor Presidente del Superior Consejo de Educacion de la Provincia, doctor don Nicolás Achával.

MUY SEÑOR MIO:

Me es satisfactorio participar al señor Presidente, que en la fiesta celebrada antiyer, en honor de la Patrona de este Pueblo, han tomado una parte importante los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas de este Distrito. La Honorable Corporacion Municipal, el Consejo Esco-

lar y distinguidos vecinos con la banda de música fueron á recibirlas desde sus respectivos Colegios, acompañándolas hasta el templo, donde tomaron asiento en seguida de las Autoridades locales.

Concluida la funcion religiosa, con el mismo cortejo se trasladaron al centro de la plaza, y allí desde una tribuna sombreado por un amplio pabellon, cuatro niños y dos niñas pronunciaron sus discursos. Los pronunciados por los alumnos Melchor Marquez y el nieto del señor Cassaux de 7 años fueron muy aplaudidos. Aplaudidísimo, llamando la universal atencion, fué el de la niña Malaquías Gonzalez por la modesta serenidad, aplomo y dignaccion, con que la alumna se mostró poseida é impresionada de los sentimientos, que espresaba en su discurso, con su voz clara y simpática.

En seguida las alumnas de ambos sexos hicieron resonar la plaza con el canto del Himno Nacional entre las armonias de la banda, y los vivas de la inmensa concurrencia, que con las autoridades volvieron á acompañarla á sus respectivos colegios, donde las esperaba abundancia de chocolate, masas y resfrescos.

A los alumnos de la escuela mixta de Belen, en número como de cuarenta, se les obsequió con un suculento] almuerzo y masas en atencion á que madrugaron mucho, y vinieron de una distancia de mas de tres leguas en volantas costeadas por el señor Juez de Paz.

La Municipalidad, señor Presidente, se ha portado de una manera espléndida y generosa, y yo me complazco en señalar este acontecimiento como una expresion de armonia que espero duradera; como un pequeño triunfo de estimacion, á que se han hecho acreedores maestros y discípulos, como un estímulo dado á todas para que aprendan á apreciar á las que se dedican al estudio.

Al permitirme acompañar cópia del discurso de la alumna Gonzalez, tengo el honor de saludar al señor Presidente con los sentimientos de distinguida consideracion y respeto.

S. A. S.

P. Domingo Scavini.

DISCURSO PRONUNCIADO POR MALAQUIAS GONZALEZ, ALUMNA DE LA ESCUELA DE NIÑAS NÚM. 3 DEL PILAR, EL 12 DE OCTUBRE DE 1882, DE EDAD DE 11 AÑOS.

Señoras y señores:

Al penetrar en este recinto hermoseado por una distinguida concurrencia, siento un indecible placer y un legítimo entusiasmo que en nombre de mis queridas condiscípulas me permito manifestarlo á la digna y

respetable Municipalidad y Honorable Consejo Escolar de este Pueblo á quienes debemos la gloria de encontrarnos reunidas en este punto para celebrar la solemne fiesta de nuestra adorable Patrona.

Señores: Al dirijiros la palabra, una feliz coincidencia me brinda con un tema que, en boca de persona ilustrada seria fecundo en profundos pensamientos y elocuentes frases; bosquejado por una niña apenas iniciada en los rudimentos de la palabra correcta y en el desarrollo de las infantiles ideas, tendrá sin embargo, como asi lo espero de vuestra indulgencia, un título, para que me favorezcais con benévola y atentadora atencion.

Sí, señores: Llamo vuestra atencion sobre los colores azul y blanco, del traje adoptado en las solemnidades por las niñas de colegio, los que lo son tambien del vestido de nuestra divina Patrona.

¡Hermosos colores! símbolo elocuente de lo eterno armonizado con lo creado, y de lo espiritual con la materia.

Estos colores son el más espresivo emblema del celeste cielo de la infancia y del blanco de su inocencia, con cuyos adornos se prosterna una niña ante el altar de la más pura de las vírgenes á ofrecerle el incienso de su adoracion.

Pero notad, señores, la coincidencia á que aludia desde el principio. Era al blanco y azul que son tambien los colores de la Bandera Argentina, de nuestra querida patria, cuyos colores nos sentimos doblemente orgullosos de llevar en este dia, como demostracion de la armonia que existe entre la religion y la patria, como el símbolo de un culto obligatorio y santo para todo argentino.

Ah, que sublime es el amor á la patria! y ¡cómo late nuestro corazon á su dulce y mágico nombre!

¡Oh patria! Las cultas naciones estranjeras que llegan á tí, difundirán entre tus jóvenes hijos la ciencia, trayendo las artes y la industria que te darán mayor renombre del que ya posees.

¡Oh venerados colores!.. Los Argentinos os harán respetados con el valor de sus brazos, con la ilustracion de la ciencia y la bien administrada justicia, y la mujer argentina tambien os honrará progresando en el vasto campo de la ciencia, y en el hogar doméstico educando á sus hijos en el culto de la patria y en el amor que une y armoniza todos los ánimos y corazones argentinos!

Sí, señores: ella les inculcará respeto á las leyes y sentimientos de gratitud para con los Gobiernos y autoridades que cuidan de la educacion popular, haciendo difundir en los colegios, la luz á la inteligencia y el aroma de la moralidad en las masas sociales.

Viva Nuestra Señora del Pilar!

Viva la patria!

CONTADURÍA Y TESORERÍA.

—

Oficina, Octubre 1º de 1882.

Sr. Director General de Escuelas.

Tengo el honor de acompañar el estado del movimiento general de esta Oficina, correspondiente al mes de Setiembre último.

Dios guarde al Sr. Director.

Félix Redonnet,
Contador.

Octubre 16.

Pase á la Comision de Cuentas, prévia publicacion en el Periódico.

ACHÁVAL.

F. Gallardo,
O. M.

Oficina, 10 de Octubre de 1882.

Sr. Director General.

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, la liquidacion del Corredor D. Octavio de la Barra, de la venta de veinte y cinco mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias de la Serie A, pertenecientes á la Renta Disponible.

La venta se ha realizado con un beneficio líquido de doscientos quince pesos, ochenta centavos fuertes, que, como el valor de las Cédulas vendidas, ha sido depositado por el Sr. Tesorero, á disposicion del Consejo General.

Dios guarde á Vd.

Félix Redonnet,
Contador.

Octubre 26.

En virtud de lo resuelto en la última sesion, apruébase y publíquese.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Venta al contado de Cédulas série A, por cuenta y órden del Departamento General de Educacion.

Octubre 2	Al Dr. D. Luis Magnanini $ 6 800			
	Série A á 101	6 868		
	Intereses de 2 dias al 8 °/o		3 04	6 871 4
4	A Jacinto Videla 1 000 á 101 ¼	1 012 50		
	Intereses de 4 dias		88	1 013 38
6	A N. Cancela 5 000 á 101	5 050		
	Intereses de 6 dias		6 66	5 056 66
6	A Guillermo Mackinlay 2 800 á 101	2 828		
	Intereses de 6 dias		3 72	2 831 72
7	A Agustin Mendez 1 200 á 101	1 212		
	Intereses de 7 dias		1 86	1 213 86
9	A Dumas y Casenave 7 200 á 100 ⅞	7 263		
	Intereses de 9 dias		14 40	7 277 40
		25 000 Cédulas		25 277 89

A deducir:

Octubre 3	Por mi entrega segun recibo	$	6 872
4	Id. id. id.		1 013 60
7	Id. id. id.		8 902 20
9	Depositado en el Banco de la Provincia $ 210 700		8 428
			25 215 80
	Comision ¼ °/o		62 50
		$	25 278 30

Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.

Octavio de la Barra.

Oficina, 12 de Octubre de 1882.

Sr. Director General de Escuelas.

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, la liquidacion del Corredor D. Octavio de la Barra, de dos letras del Poder Ejecutivo de la Provincia, con vencimiento de 20 de Febrero de 1883, descontadas por el Banco Carabassa y C.ª, al 8 °/o de Comision.

Dichas letras por valor de *cuatrocientos mil pesos*, han dado un producto líquido de *trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y seis* $ %, cuya suma ha sido depositada en la fecha, bajo talon núm. 33, á favor de la cuenta Contribucion de Escuelas.

Dios guarde al Sr. Director.

Félix Redonnet.
Contador.

Octubre 26.

En virtud de lo resuelto en la última sesion, apruébase y publíquese.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Descuento de dos letras de Tesorería pertenecientes al Departamento General de Educacion, descontados en el Banco de Carabassa y Ca.

Por dos letras de Tesorería de $ 200 000 c/u, que vencen el 20 de Febrero de 1883		$ 400 000
Descuento de 131 dias al 8 %	11 644	
Comision	400	12 044
Entregado al Tesorero $ 15 518 24 ó sean		$ % 387 956

Buenos Aires, Octubre 12 de 1882.

Octavio de la Barra.

Oficina, 12 de Octubre de 1882.

Sr. Director General de Escuelas.

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, la liquidacion del Corredor D. Octavio de la Barra, de dos letras del Poder Ejecutivo de la Provincia, con vencimiento de 22 de Diciembre próximo, descontadas por el Banco Inglés y Rio de la Plata al 7 %, y comision.

Dichas letras por valor de cuatrocientos mil pesos, han dado un producto líquido de trescientos noventa y cuatro mil cien pesos moneda

corriente, cuya suma ha sido depositada en la fecha bajo talon núm. 32, á favor de la cuenta Contribucion de Escuelas.

Dios guarde al Sr. Director.

Félix Redonnet,
Contador.

Octubre 26.

En virtud de lo resuelto en la última sesion, apruébase y publíquese

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Descuento de dos letras de Tesorería, pertenecientes al Departamento General de Educacion, descontadas en el Banco Inglés y Rio de la Plata.

Por dos letras de Tesorería de 200 000 $ c/u, que vencen el 22 de Diciembre		$ 400 000
Descuento al 7 %	5 522	
Por comision	378	5 900
Entregado al Sr. Tesorero, 16 364 $ ó sean		$ % 394 100

Buenos Aires, Octubre 12 de 1882.

Octavio de la Barra.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Sr. Presidente del Consejo General de Educacion de la Provincia, Dr. D. Nicolás Achával.

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Sr. Presidente, adjuntándole la cuenta corriente entre el Fondo para Escuelas Provinciales y este Establecimiento, junto con una relacion de las entradas correspondientes á la misma, hasta el 30 de Setiembre pasado.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

C. CASARES.

Octubre 10 de 1882.

Informe la Contaduría y pase á la Comision de Cuentas, prévia publicacion en el Periódico.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Octubre 28 de 1882.

Señor Secretario:

La presente cuenta está conforme y arroja un saldo á favor de la Cuenta Fondo para Escuelas de 375 323 pesos 50 cent. %.

Abona la suma de (30 011) treinta mil once pesos moneda corriente por réditos hasta la fecha, no capitalizados.

J. M. Romano. *Félix Redonnet,*
Contador

Octubre 30 de 1882.

Señor Secretario:

Ampliando el informe que antecede, la Contaduría agrega, que las partidas por valor de 450 pesos y de 1 270 que hacen un total de 1 720 pesos moneda corriente, importe de matrículas depositadas en el Banco por el Consejo Escolar de Bahía Blanca, debe dirigirse al Banco la nota de órden para que transfiera dicha suma á favor de la Cuenta Contribucion de Escuelas.

J. M. Romano. *Félix Redonnet,*
Contador.

El Fondo para Escuelas Provinciales en cuenta con el Banco de la Provincia.

1882		Debe	Haber
Setiembre	1 Por balance de Agosto		$ 373 046 4
	4 Recibido por Tesorería segun anexo		16 452
	5 Trasferencia de la Sucursal Bahía Blanca		450
	5 Idem idem idem Mercedes		40
	5 Idem idem idem San Nicolás		3 000
	6 Recibido por Tesorería segun anexo		160
	9 Trasferencias de Depósitos Judiciales		3 000
	Suma al frente		396 148 4

1882		Debe	Haber
	Suma del frente		396 148 4
	11 Idem idem idem		4 800
	11 Recibido por Tesorería segun anexo		600
	12 Idem idem idem		5
	15 Trasferencia de la Sucursal San Nicolás		2 880
	21 Idem idem Dolores		250
	21 Recibido por Tesorería segun anexo		3 008
	25 Idem idem idem idem		1 000
	26 Idem idem idem idem		200
	27 Trasferencia de la Sucursal Bahía Blanca		1 270
	27 Idem idem idem San Nicolás		500
			410 661 4
	2 A Libranza por órden del Consejo	$ 5 000	
	19 Idem idem idem idem	24 080	
	25 Idem idem idem idem	6 258	35 338
	30 Réditos hasta la fecha $ 30 011		
	Balance		$ 375 323 4

S. E. ú O.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.

Intervine. — *Cuyar.* *Ignacio Nelson.*

Liquidacion:

Saldo de esta cuenta		375 323 4
En caja, por pertenecer á matrículas		1 720
	Saldo	$ 373 603 4

Relacion de las entradas correspondientes al Fondo para Escuelas de la Provincia, en el mes de Setiembre.

1882

Setiembre	4 M. C. Salinas, por el Juez de Paz de Ajó, en la sucesion de José Slavino		$ 16 452
	6 F. Mato, cuenta Llamazares y Benites	multa	160
	11 Arturo Gramajo	alquileres	600
	12 F. Mato, cuenta Llamazares y Benitez	multa	5
	21 Hornos, Rojas y Espínola, como miembros del antiguo Consejo Escolar de S. Telmo		3 008
	25 Juez de Paz de Ajó, en la sucesion vacante de José Slavino		1 000
	26 Miguel Otonell y Luciano Berrac	multa	200
			21 425
	Trasferencias.		
	5 Sucursal Bahía Blanca	matrículas	450
	5 Id. Mercedes	multa	40
	5 Id. San Nicolás	Id.	3 000
	9 Depósitos Judiciales.—Testamentaría de María S. C. de Espeleta	Derechos	3 000
	11 Idem, idem. Juicio seguido entre J. Maraso, A. Gamboa y L. Rayo	Se ignora	4 800
	15 Sucursal San Nicolás	multa	2 880
	21 Id. Dolores	Id.	250
	27 Id. Bahía Blanca	matrículas	1 270
	27 Id. San Nicolás	multa	500
	Total		$ 37 615

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.

Intervine — *Cayar.* *Ignacio Nelson.*

Liquidacion:

Corresponde al Fondo	35 895
Id. á Matrículas	1 720
	$ 37 615

Oficina, 6 de Noviembre de 1882.

Sr. Director General de Escuelas.

Tengo el honor de acompañar el Balance general de la Contaduría, como Oficina interventora de las operaciones de la Tesorería, correspondiente al mes de Octubre último.

El expresado Balance, cuya liquidacion general alcanza á la suma de 2 971 214 pesos, se cierra con una existencia de 722 258 $ ⅌ que pasa al mes de Noviembre.

Dios guarde al Sr. Director.

Féliz Redonnet,
Contador.

Noviembre 7.

Publíquese y pase á la Comision de Cuentas.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Balance general de la Contaduría, como Oficina interventora de las operaciones de la Tesorería, correspondiente al mes de Octubre de 1882.

Entradas:

Existencia en 30 Setiembre último	735 883
Depositado por la Direccion General de Rentas 2 ⁰/₀₀ del impuesto escolar.	179 271
Recibido por la cuenta Matrículas	339
Id. por beneficio dado en Bahía Blanca	3 253
Id. por intereses liquidados por el Banco	9 385
Id. del P. E. por Contribucion del año 1878	782 056
Id. por Rentas de Cédulas A	121 500
Id. id. id. id. E.	91 087
Id. por Cédulas A vendidas	251 866
Trasferencia de los depósitos de las Municipalidades	796 574

Salidas:

Pagado por el ejercicio 1881	1 030
» » » 1882	1 642 786
» » el Consejo General	114 622
» » Subvencion Nacional	250 592
» » viático	12 000
» » por premios del E. Popular	119 939
» » por el «Periódico»	9 805
» » memoria, impresiones &., &.	1 350
» » libros, útiles y mobiliario	87 832
Existencia para el mes de Noviembre	722258
	$ ℳ 2 971 214 $ ℳ 2 971 214

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.

Félix Redonnet,
Contador.

MENSAJE

AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Cárlos D'Amico.

SEÑOR MINISTRO:

Preocupándose el Consejo General del estado de la educacion comun en la Provincia, dirijió por mi intermedio á la H. Legislatura la nota que simultáneamente se adjunta á V. S. en cópia, solicitando el apoyo del Sr. Gobernador para el proyecto que acompañaba, y cuyos fundamentos desarrollaba aquella comunicacion.

El Senado se ocupó de ese proyecto y lo rechazó sin reemplazarlo por otro que proporcionase los recursos que se buscaban para impulsar la educacion pública y arrebatar á la ignorancia *setenta y un mil niños,* que segun el último censo levantado, no van á la escuela, ni saben leer.

En esta situacion, y queriendo el Consejo General salvar su responsabilidad ante el país, me ha encargado dirijir á V. S. esta comunicacion, llamando la atencion del Gobierno sobre los hechos que en ella se relatan.

Existían en la Provincia, segun el último censo, 116 000 niños de 6 á 14 años, obligados por la Ley á recibir educacion.

El Estado solo tenia en esa época 285 escuelas para enseñar esos niños, habiendo además 144 escuelas particulares.

El número de niños inscritos en las escuelas era de 22 099, fuera de 23 179 que, sin estar inscritos, saben leer.

No reciben educacion ni saben leer, como se ha dicho ya, *setenta y un mil niños.*

Suponiendo que la totalidad de los inscritos en las escuelas, lo estuviesen en las 285 escuelas públicas, para dar educacion á los setenta mil niños que existen en la ignorancia mas completa, se necesitaria crear 900 escuelas más.

Las aspiraciones del Consejo General no van tan lejos.

Por ahora serían sus deseos elevar á quinientas el número de las Escuelas públicas de la Provincia, — y este resultado le es imposible alcanzarlo con los recursos de que hoy dispone.

En el mes de Setiembre se ha pagado por 290 escuelas existentes en Agosto, ochocientos mil pesos ℳ, (800 000) próximamente.

Formando esta base de cálculo para 500 escuelas, se gastaria en un mes		$ 1 380 000
Gastos de útiles y mobiliario		» 150 000
Gastos de administracion superior		» 135 000
	Total:	$ 1 665 000
Mensuales ó sea al año		$ 19 980 000
Las entradas con que se cuenta para atender estos gastos, son: 2 ‰ de C. Directa, calculado por la comision de la Cámara de Diputados.	$ 10 322 874	
Subvencion municipal	» 3 362 678	
Calculada por idem	—	
Subvencion nacional	» 2 000 000	15 685 522
	Déficit:	$ 4 294 448

Este aumento de cinco millones en la renta para la educacion es la que el Consejo buscaba con el proyecto que sometió á la Legislatura y que rechazó el Senado.

Esa suma es la que todavia persigue el Consejo y para obtenerla acude al señor Gobernador, por intermedio de V. S., suplicándole la

recabe de la Legislatura en la forma y por los medios que crea más convenientes, desde que no mereció su apoyo el proyecto presentado por el Consejo.

Necesita igualmente el Consejo General, ser provisto de recursos para atender á la construccion de edificios para escuelas.

La ley impone al Consejo la obligacion de concurrir con la tercera parte del costo de los edificios, y las construcciones que soliciten los Distritos Escolares que contribuyan con otra tercera parte para ellas.

Hay ya porcion de espedientes tramitándose para la construccion de edificios y el Consejo no tiene con que responder á la obligacion que la ley impone á fin de que ellos se lleven á cabo; y fuera de esos espedientes iniciados, se proponen iniciar otros la mayor parte de los Distritos Escolares que tienen sobrantes de sus rentas.

El fondo de escuelas está reducido hoy á *cinco millones noventa y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos %*—y solo de la renta que él produce se puede disponer para construcciones. (Cláusula expresa de la Constitucion.)

Los recursos con ese objeto podrian aumentarse en algo si se pudiesen obtener el pago de las cantidades de que el Consejo es acreedor.

La Municipalidad adeuda por renta de títulos que el Consejo posee	$ 1 018 845
El Gobierno de la Nacion adeuda por la tercera parte con que contribuye á la construccion de edificios segun ley	» 1 476 911
Total:	$ 2 495 756

Esta cantidad sería absorvida por completo, si se pudiese obtener, respondiendo el Consejo al pedido de algunos Consejos de Distrito que quieren levantar edificios para Escuelas y han depositado ya la tercera parte que les corresponde.

Quedarían siempre en pié necesidades urgentes que llenar y que el Consejo no puede atender.

Antes de cerrar esta comunicacion, lleno un encargo especial del Consejo pidiendo á V. S. se sirva adoptar las resoluciones necesarias á fin de que sea pagada por Tesorería la suma de *tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez y ocho pesos %* que la Provincia adeuda á la Contribucion de Escuelas y que se detallan en la planilla adjunta.

Otra cantidad aproximativamente igual adeuda el Gobierno de la Nacion á la misma Contribucion de Escuelas, por la subvencion que la ley acuerda, de manera que la marcha de este Departamento se hace difícil, no sólo por la escasez de sus recursos para el desarrollo

de la Educacion Primaria, sino por las dificultades que se tocan para percibir las rentas con que se pagan las pocas escuelas existentes.

Confía el Consejo que, elevada esta comunicacion á conocimiento del Sr. Gobernador, él pondrá de su parte todos los medios á su alcance para hacer prácticos los propósitos que en ella se manifiestan, y que realizados, harán honor á la Provincia de Buenos Aires.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.
M. Paz,
Secretario

Relacion de los créditos contra el Poder Ejecutivo de la Provincia, á favor del Consejo General de Educacion.

Por la partida para Escuelas Normales por el año 1880		1 000 000
Por la liquidacion con el Consejo General segun el estado de Mayo 31 de 1879		167 783
Por los créditos suplementarios votados á favor de las siguientes Municipalidades		
Ley 1.° de Junio de 1882.		
Azul	214 227	
Tuyú	31 794	
Chivilcoy	114 482	
Almirante Brown	6 960	
Baradero	64 937	
Saladillo	27 265	
San Fernando	8 586	
Exaltacion de la Cruz	57 028	
Castelli	11 827	
Chascomús	190 927	
Quilmes	66 179	
Las Heras	1 032	
Zárate	38 367	
Idem	11 330	
Tandil	147 538	
Las Heras	14 699	
Monte	4 284	
Brandzen	3 155	
Lomas de Zamora	85 802	
Juarez	6 088	
Necochea	41 516	
Merlo	24 271	
San Andrés de Giles	15 227	1 187 523

Ley de 7 de Junio.

Junin	38 250	
Juarez	20 289	
General Alvear	32 106	
San Martin	49 351	
Las Conchas	7 881	
San Andrés de Giles	943	
Pergamino	30 262	
Baradero	16 830	
Moron	98 989	294 901

Ley de 12 de Agosto.

San Antonio de Areco	33 451	
Zárate	11 286	
Monte	49 000	
San Nicolás	85 292	
San José de Flores	136 171	
Barracas al Sud	56 949	
San Andrés de Giles	18 484	391 233

Ley de 25 de Agosto.

Belgrano	49 712	
Ajó	3 974	
Tapalqué	3 687	
San Vicente	36 999	
Monsalvo	6 935	
Matanza	78 692	
Salto	47 804	
Bahía Blanca	13 850	
Magdalena	24 913	
Pilar	9 596	
Lomas de Zamora	45 694	
San Isidro	4 204	326 060

Ley de 9 de Setiembre.

Chivilcoy	50 379	
Bragado	56 239	106 618
		3 474 118

Total de los créditos, la suma de tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez y ocho pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1882.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

CIRCULARES.

Circular N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de

Me dirijo al Sr. Presidente, con el objeto de poner en su conocimiento, que se ha resuelto en general, que en lo sucesivo se abstengan los Consejos Escolares de hacer gasto alguno sin autorizacion prévia del Consejo General.

Al mismo tiempo, prevengo á Vd. que, cuando se trate de construir un edificio en virtud de autorizacion definitiva, no debe ese Consejo extralimitarse en el presupuesto, ni introducir modificaciones en éste ni en el plano respectivo, y sí, ceñirse extrictamente á lo autorizado, á fin de no crear dificultades que obstarán al pronto despacho de los espedientes.

Ademas, réstame manifestar al Sr. Presidente, que tampoco deberán sacarse las obras á licitacion, hasta tanto no haya sido debidamente autorizado ese Consejo por esta Direccion.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 29.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de

Siéndole necesario á esta Direccion, para la buena marcha de su

contabilidad, conocer la cifra á que han ascendido las entradas de esa Corporacion, durante el primero y segundo trimestre del año corriente, me dirijo al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva hacer conocer este dato, si no lo hubiere hecho ya.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 30.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de

Habiendo promulgado el Poder Ejecutivo la Ley que reglamenta el cumplimiento del art. 80 de la Ley de Educacion Comun, me permito transcribirla al señor Presidente para su conocimiento y demás efectos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

Artículo 1.° Para la exacta ejecucion del art. 80 de la Ley General de Educacion Comun, los Tesoreros de las Municipalidades depositarán trimestralmente en las Sucursales más próximas del Banco de la Provincia, el 15 por ciento de sus rentas, que corresponden á los Consejos Escolares de Distrito.

Art. 2.° Serán responsables, personal y solidariamente, el Tesorero y cada uno de los miembros de las Municipalidades, de lo consignado en el artículo anterior, y tambien del extricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Educacion Comun.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

A. Gonzalez Chavez—Alberto Ugalde—Luis G. Pinto, Secretario del Senado—*J. M. Jordan (hijo),* Secretario de la Cámara de Diputados. *Agosto 26 de 1882. Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.* ROCHA—*Cárlos D'Amico.*

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 31

Buenos Aires, Octubre de 1882.

Sr. Presidente del Consejo Escolar de

La Direccion General de Escuelas ha dispuesto que los exámenes de las escuelas comunes en ese Distrito den principio el dia

En consecuencia se servirá formar las comisiones examinadoras pasando de ello aviso á esta Inspeccion.

El que suscribe tiene la esperanza de poder concurrir á los exámenes de las escuelas de todos los distritos encomendados á su vijilancia, pero si por causas imprevistas no le fuere posible concurrir á ellos, los exámenes tendrán lugar indefectiblemente en la fecha indicada debiendo remitirse las actas y planillas respectivas á la Direccion General dando cuenta de los exámenes y sus resultados.

Dios guarde etc.

Circular N.° 32.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito de

Siendo conveniente que las Escuelas Comunes, hagan con anticipacion ó dentro de los meses de Diciembre y Enero el pedido de los útiles que necesiten, para la época de la reapertura, pido al señor Presidente se sirva solicitar los que á juicio de los Preceptores de ese Distrito, sean necesarios.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Circular N.° 33.

(REITERADA EN LA FECHA.)

Buenos Aires, Octubre 7 de 1882.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito de

Debiendo procederse á levantar un registro de todo el personal do-

cente de las Escuelas de la Provincia en el cual consten los datos que consigna la planilla que acompaño, ruego al Sr. Presidente, se sirva llenarla en la forma que ella indica, remitiéndola á la brevedad posible.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Circular N.º 34.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar del Distrito de

La Ley de Educacion Comun obliga á rendir cuenta documentada de los fondos que á título de Contribucion de Escuelas, reciben y administran los Consejos Escolares de Distrito.

En tal virtud y de acuerdo con disposiciones anteriores de esta Direccion se ha dispuesto pedir nuevamente á ese Consejo, rinda cuenta del producto de matrículas, si no lo hubiere hecho ya; como de toda entrada que haya tenido ese Consejo, ya sea por venta de libros y útiles de enseñanza, ó como resultado de alguna rifa, bazar, etc., etc.

La rendicion de cuentas que se pide debe venir comprendida en la primera cuenta mensual que se presente; quedando subsistente la disposicion sobre suspension de pagos, á que hace referencia la última parte de la Circular Núm. 25, de esta Direccion General, de fecha 15 de Julio ppdo.

Dios guarde á Vd.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

CATÁLOGO

DE LOS LIBROS Y ÚTILES QUE EXISTEN EN EL DEPÓSITO DE LA DIRECCION GENERAL.

Oficina, Agosto 7 de 1882.

Señor Secretario:

Teniendo en vista el que suscribe que los Consejos Escolares de Distrito ajustan sus pedidos de útiles al artículo 82 del Reglamento General de Escuelas, y como en el Depósito de la Direccion General, no se encuentran todos los artículos que en él se expresan, acompaño á la presente un catálogo de los libros y útiles que existen, para que si lo cree conveniente, se mande imprimir en número de cien, á fin de repartirlos á los Consejos Escolares para que ajusten en lo sucesivo sus pedidos al expresado catálogo.

Gregorio Dones.
Encargado del Depósito.

Agosto 12.

A fin de evitar este gasto fórmese por el Encargado del Depósito una nómina de todos los artículos existentes y publíquese en la Revista.

ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Catálogo de los libros y útiles que existen en el Depósito de la Direccion General.

A.

Relacion.	Autores.	Precios.	
Anagnosia Primera	Sastre	á 45	%
Idem Segunda	Idem	» 134	»
Idem Tercera	Idem	» 350	»
Astronomia ilustrada	Smith	» 40	c/u

Astronomía ilustrada	Smith	á	35	c/u
Aritmética	Wiedemans	»	8	»
Idem	Idem	»	7 1/2	»
Almanaques movibles		»	26	»
Adolescencia	Delapalme	»	460	%
Aritmética	Vallin y Bustillos	»	7	c/u
Idem	Larguier	»	9	»
Idem	Idem	»	8	»
Idem	Perkins	»	7 1/2	»
Idem	Idem	»	5 1/2	»
Américo Vespucio	Perez Gomar	»	15	»
Armarios	Storni	»	450	»

B.

Barómetros	á	239	c/u
Brújulas	»	25	»
Bancas sencillas	»	130	»

C.

Cepillos borradores		á	10	c/u
Caja pintura		»	40	»
Idem Sólidos Geométricos		»	200	»
Compendios métricos		»	1 200	»
Coleccion Mapas Anatomía	Johnston	»	250	c/u
Idem, idem Historia Natural	Idem	»	500	»
Cartillas de Física	Mantilla	»	15	»
Idem, idem, idem	Idem	»	14	»
Cajas Gomas de borrar	Faber	»	29	»
Cuadernos caligrafía	Berghmans	»	4 3/4	»
Idem cuadriculado		»	110	%
Idem rayado		»	120	»
Idem dibujo Analítico	Krussi	»	48	doc.
Idem idem Perspectiva	Idem	»	59	»
Idem idem Sintética	Idem	»	28	»
Cintas métricas		»	2 1/2	c/u
Compases de madera		»	38	»
Cartilla de Física	Stewart	»	8	»
Idem de idem	Idem	»	7 1/2	»
Idem de Astronomía	Lockyer	»	8	»
Idem de idem	Idem	»	7 1/2	»
Idem de Fisiología	Foster	»	8	»
Idem de idem	Idem	»	7 1/2	»
Idem de Geología	Geikies	»	8	»

Cartilla de Geología	Geikies	á	7 1/2	c/u
Idem de Economía Política	Stanley	»	8	»
Idem de idem idem	Idem	»	7 1/2	»
Cajas plumas	Perry	»	6.5	r'les
Idem tiza		»	7.5	»
Coleccion carteles murales	Santa Olalla	»	80	c/u
Cartilla 1.ª	Idem idem	»	150	%
Idem 2.ª	Idem idem	»	225	«
Ciencias Naturales	Nata Gayoso	»	12 1/2	c/u
Cajas compases para niños		»	10	»
Idem, idem, idem maestro		»	50	»
Cantos Escolares	Fernandez	»	12	»
Cuadernos dibujo sombreados	Krussi	»	75	doc'na
Constitucion Nacional y Provincial		»	340	%
Idem idem (sola)		»	9	doc'na
Idem idem (idem)		»	900	‰

D.

Diccionario de la lengua	Bouret	á	175	c/u
Diplomas para niños		»	5	»

E.

Efemerides Americanas	Rivas	á	50	c/u
Educacion Popular	Ortiz	»	39	»
Escuadras núm. 1		»	24	»
Idem idem 2		»	4 1/2	»
Economía Doméstica	Pilar de San Juan	»	7 3/4	»
Estereometría	Pressenger	»	2	»
Escritorios	Storni	»	370	»

F.

Física	Ortiz	á	40	c/u
Fisiología	Youmans	»	40	»
Idem	Idem	»	33 1/2	»

G.

Gramática	Sastre	á	300	%
Idem	Diez Moris	«	5	c/u
Geometría	Armas	«	8	«
Idem	Idem	«	5 1/4	«
Globo inductivo		«	508	«

Geografía	Grondona	á	10	c/u
Geografía	Veitelli	«	7 1/2	«
Idem	Smith	«	11 3/4	«
Idem	Diez Moris	»	4 1/2	«
Idem pequeña	Cosson	«	4 1/2	«
Idem nociones	Idem	«	6	«
Idem elementos	Idem	«	12	«
Idem	Gutierrez	«	8	«
Idem atlas	Vallin y Bustillos	«	18	«
Gramáticas para niños	Marti	«	50	doc'na
Idem idem maestro	Idem	«	25	c/u
Idem idem	idem	«	25	«
Idem idem idem	Marquez	«	7 1/2	«
Idem idem idem	Idem	«	6	«
Idem rústica	Idem	«	5	«
Geometrías	Vallin y Bustillos	«	10	«
Idem	Valcarcel	«	6 1/2	»
Globo en relieve		«	550	«
dem medio meridiano		«	340	c/u

H.

Higiene	Youmans	á	40	c/u
Historia Natural	Van Gelderen	«	13	«
Himno Nacional	Parera	«	10	«
Idem idem	Idem	»	5	«
Historia Argentina	Fregeiro	«	10	»
Idem idem	Gutierrez	«	9	«
Idem idem	Juana Manso	«	5	«
Idem idem	Idem idem	«	6	«
Higiene Escolar	Delpech	«	1	«
Historia Universal	Mantilla	«	33	»
Historia Universal	Mantilla	«	25	c/u
Historia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata (Libro-Lectura)	Dean Funes	«	10 $	%

I.

Infancia	Delapalme	á	460	%
Idem del mundo	Clodd	«	8	c/u

J.

Jardin de Infantes	Mantilla	á	13	c/u

L.

Lápices de papel	Guelber	á	120	gruesa
Idem de dibujo colores		«	130	idem
Lecciones sobre objetos	Calkins	«	33	c/u
Idem idem idem	Idem	«	26	«
Libros de contabilidad		«	180	juego
Idem de actas		«	60	c/u
Lecturas Populares	Nata Gayoso	«	9	c/u

M

Mapas definiciones Geográficas	Coltons	á	142	c/u
Idem idem idem	Marin	«	125	«
Idem República Argentina	Coltons	«	475	«
Idem Sud América		«	435	«
Idem idem idem		«	310	«
Idem Norte		«	435	«
Idem Mundo		«	450	«
Idem idem		«	310	«
Idem Provincia Buenos Aires	Demot	«	290	«
Idem Mundo chico		«	160	«
Idem Métrico		«	125	«
Metro de doblar		«	34	doc'na
Método música	Paniza	«	9 1/4	c/u
Moral	Frank	»	12	«
Idem	Alcántara	«	9	«
Moral	Echeverria	«	6	»
Idem	idem	«	5	«
idem rústico	idem	«	4	»
Mosaicos	Puig y Bastinos	«	9	«
Manuales de dibujo	Krussi	«	11	«

P

Pliegos papel secante		á	170	c/u
Pedagogía	Van Gelderen	«	30	«
Idem		«	20	«
Porta-plumas		«	14	gruesa
Punteros de madera		«	9	c/u
Pizarras con caballete		«	240	c/u
Pliegos papel dibujo		«	174	%
Pizarras cuadriculadas		«	34	doc'na
Papel rayado		»	84	resma
Resma papel cuadriculado		«	75	c/u
Idem idem oficio liso		»	64	«
Planetarios		«	735	»

N				
Narraciones Bíblicas —		á	10 1/2	c/u
R				
Reglas ébano		á	10	c/u
idem métricas		«	18	«
idem T		«	13	«
Radimentista	Caprile	«	4 1/2	«
Raudal de lectura	Montoy	«	3	«
S				
Sobres de oficio		á	195	m/m
T				
Timbres		á	33	c/u
Tinta litros		«	12 1/2	«
Tinteros porcelana		«	170	m/m
Trasportadores		«	20	c/u
Tableros dibujo lineal		«	22 1/2	«
Termómetros		«	20	«
Tarimas		«	220	«
Tinteros chatos		«	19	«
Trozos selectos 1.º 2.º y 3.º	Cosson	«	25	«
Telurios		«	760	«
Tableros contadores	Storni	«	90	«
V				
Vida Jesucristo	Wallon	á	12	«

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.

Gregorio Dones.

Encargado del Depósito.

ACTAS

DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

—

Sesion del dia 11 de Octubre de 1882.

Presidencia del doctor Achával.

Presentes todos los señores Consejeros se leyó y aprobó el acta de la anterior, é impuestos de los asuntos al despacho acordaron en ella:

1.º Abonar al Consejo Escolar de Moron la suma de 1 245 $ por escrituracion de un terreno; al de Dolores la de 5 000 $ para gastos en la fiesta de la colocacion de la piedra fundamental de los edificios para escuelas; al de Chascomús la de 3 000 $ % para instalacion de dos escuelas y pagos de fletes de útiles para ellas; al de Lomas de Zamora la suma de 2 500 $ % por escrituracion del contrato de construccion de edificios.

2.º Autorizar al Consejo Escolar de Chascomús para celebrar contrato para la construccion de edificios con don Antonio del Valle; al de las Conchas para hacerlo igualmente con don N. Marana, para las reparaciones de sus edificios; al de Maipú para ensanchar el edificio de escuelas como lo propone, debiendo sacar la obra á licitacion en cal y no en barro; al Consejo Escolar de Ajó para abonar los alquileres atrasados que para el preceptor de la escuela núm. 2 solicita; al de San Antonio de Areco para adquirir útiles que solicita, (carpeta 317); al de Pila para nombrar una Preceptora para el « Asilo San Luís Gonzaga »; al de San José de Flores para hacer las reparaciones que indica en la Escuela Graduada; al de San Antonio de Areco para espedir un diploma honorífico al Preceptor Salier, pudiendo darle la medalla de oro si obtuviese fondos suficientes, con suscriciones en el vecindario.

3.º Contestar al señor Mendesky, que pide la adopcion de un texto de Gramática, que espere al concurso á que en breve se llamará; al Consejo Escolar de Barracas al Sud que si insiste en la anterior resolucion sobre su solicitud de abonar el trabajo del que tasó y levantó los planos de sus edificios públicos; al señor don José Lijó Lopez que no es practicable su proyecto y plano de Asilo Rural, porque además de las escuelas profesionales no son del resorte del Consejo General de Educacion; á la Municipalidad de Merlo, que el Consejo Escolar del Distrito procede en virtud de atribuciones propias al ejecutarla por lo

que le adeuda del 15 % de sus entradas é ingresos; al Consejo Escolar de Olavarria que se tendrá presente á fin de incluir en el Proyecto de Presupuesto para el año de 1883 el aumento de eventuales que por segunda vez pide; al de Pueyrredon que es á él á quien corresponde abonar la escrituracion de los terrenos cedidos para edificios de sus escuelas; al Gefe del Depósito que debe continuar proveyendo los cuadernos Bergmans en la forma que los pidan los Consejos Escolares aún cuando se descompleten las colecciones y que cuando se agoten alguno de los números de que se componen estas, que lo haga presente para adquirirlos; á don José M. Velazquez que no se acepta su proposicion de publicar en el «Demócrata» los documentos oficiales mediante la subvencion de 3 000 $ %; á don Manuel San Martin que se acepta en todas sus partes su propuesta por la denuncia que tiene hecha, (carpeta 178) de bienes que dice pertener á la educacion.

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.
M. Paz,
Secretario.

Sesion del 18 de Octubre de 1882.

Presidencia del Dr. Achával.

Con asistencia de los señores Consejeros, Dr. Basavilbaso, Arana, Estrada, Demaría y Ortiz de Rozas, se leyó y aprobó el acta de la anterior, manifestando en seguida el Sr. Director que el Dr. Pellegrini le habia pedido se escusara su inasistencia á la presente sesion, y á algunas otras; se resolvió de acuerdo.

Se pasó á considerar despues los asuntos al despacho, resolviendose:

En el espediente de construccion de edificios de Escuelas, Distrito de Juarez, que el señor Zavalia ha presentado, detallando la propuesta, debiendo agregarse los reboques exteriores, si ya no estuviesen incluidos en la misma, como lo indica el arquitecto. (Carpeta 2538).

Se mandó abonar al Consejo Escolar de Navarro para pago de cuentas pendientes, la suma de 15 635 $ %.

Se autorizó al Sr. Director, para que tratando de obtener una rebaja, abone las cuentas presentadas por las imprentas de los diarios en que ha sido publicado el aviso de la licitacion próxima.

Se dió cuenta de una nota del Consejo Escolar de Alvear, por la

cual comunicaba que ha elevado á primera clase la Escuela núm. 1, y nombrándole un Sub-preceptor; y desaprobada la medida comunicada, se resolvió tener presente este asunto para el próximo año. (Carpeta 2653).

Se dió cuenta de una nota de la Municipalidad de la Magdalena, por la cual pedia la destitucion del Consejo Escolar del Distrito; y visto lo informado verbalmente por el Consejero Sr. Ortiz de Rozas, se acordó no hacer lugar á lo pedido por cuanto el Consejo no encontraba causa bastante para proceder en la forma solicitada. (Carpeta 881).

Se dió cuenta de una nota del Sr. D. Guillermo Junior, proponiendo en venta al precio de 23 $ % un cierto número de tinteros iguales á la muestra que adjuntaba, y se autorizó al Sr. Director para adquirirlos al mejor precio posible. (Carpeta 2697).

Se autorizó al Consejo Escolar de Patagones para crear la Escuela Nocturna que propone, debiendo asignarle al maestro que la dirija, la suma de 800 $ % mensuales. (Carpeta 2750).

Se aceptó como resolucion lo informado por el Arquitecto en el espediente sobre refacciones de los edificios de Escuelas de Belgrano, situados en la plaza. (Carpeta 1938).

Se autorizó tambien al Apoderado de la Direccion, Dr. Gramajo para buscar los títulos de propiedad de las fincas pertenecientes al Consejo, ubicadas en la calle de Chile núm. 493 al 95 y 618, debiendo ponerse para ello de acuerdo con el Sr. Director. (Carpeta 2248).

Se leyó un espediente remitido por el Ministerio de Hacienda, por el cual la Municipalidad del Tuyú reclama el abono de lo que le corresponde por impuestos fiscales en los años de 1878, 79 y 80, y despues de oir al Sr. Director, se acordó dar por chancelada la deuda que tiene esta Municipalidad hasta el año de 1881 inclusive, por razon del 15 por ciento, con la suma que ya ha entregado á la Direccion y con la condicion de abonar el 15 por ciento del año corriente con lo que debe percibir del Poder Ejecutivo, segun este espediente, el cual se devolverá al Gobierno á fin de que haga entrega de dichos fondos á la Municipalidad. (Carpeta 2661).

Se resolvió tener presente para fin de año la solicitud presentada por los empleados de la Contaduría, en la cual piden se les abonen sus respectivos sueldos con arreglo al presupuesto remitido á la Legislatura, que no ha sido aún sancionado. (Carpeta 2761).

Pasar á informe de la Contaduría la solicitud del escribiente del

Periódico, por la cual pide se le reponga la suma bajada en el sueldo que tenia asignado dicho puesto.

Siendo las cuatro y cuarto de la tarde, se levantó la sesion.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del dia 24 de Octubre de 1882.

Presidencia del doctor Achával.

Con asistencia de los señores Consejeros se leyó y aprobó el acta de la anterior, é impuestos de los asuntos al despacho acordaron en ellos.

1.° Abonar:

Al Consejo Escolar de San Nicolás la suma de 622 $ % para gastos de fletes de la última remesa de útiles.

Al de la Magdalena la de 1 000 $ % para ayudar los gastos de entierro de don Augusto Diaz que desempeñaba las funciones de Secretario.

Al del Tordillo la de 27 000 $ % que se le adeudan de mensualidades vencidas, debiendo darse por chancelada la deuda Municipal de este Distrito hasta el 31 de Diciembre del corriente año por lo que esa Corporacion ha invertido en sostén del Asilo-Escuela.

Al de Tapalqué la suma de 1 900 $ % para pagos de deudas que detalla en el espediente núm 2 867.

Al de Pilar la de 250 $ % para colocacion de unas persianas que dice ser necesarias á la escuela de varones.

Al de Chascomús la de 800 $ % que corresponden al sello que ha usado en el contrato celebrado con don Antonio del Valle para la construccion de edificio.

Al empleado meritorio don Juan Guelbenso la de 1 000 $ % en calidad de donacion.

Al Consejo Escolar de Junin la suma de 800 $ % para pago de honorarios del Escribano que hizo la escrituracion de un terreno que donó la Municipalidad.

2.° Aprobar la liquidacion del corredor don Octavio de la Barra del descuento de cuatro letras del Poder Ejecutivo de la Provincia con vencimiento al 20 de Febrero de 1883 dos de ellas, y las otras dos el 22 de Diciembre próximo venidero; y la de la venta tambien de 25 000 $ en Cédulas Hipotecarias de la letra *A* pertenecientes á la Renta Disponible.

3.° Autorizar:

Al Consejo Escolar de Marcos Paz para celebrar el contrato para construccion de sus edificios, con el señor Bianchi, cuya propuesta se indica como la más ventajosa de las presentadas en la licitacion.

Al señor Director para adquirir los artículos que el Encargado del Depósito indica como necesarios, siempre que esos artículos hayan sido licitados.

Al Consejo Escolar del Tordillo para que, trimestral ó semestralmente pueda rendir cuenta documentada de los gastos que origine el internado de su Asilo-Escuela, debiendo sin embargo, ajustarse extrictamente al Reglamento de Contabilidad á sueldos y alquileres.

4.° Contestar al Consejo Escolar de Tapalqué que se pedirá al Gobierno de la Provincia la devolucion de las multas que ha percibido el Recaudador de Rentas por infraccion á la ley de sellos que corresponde á fondos de escuelas.

Al Consejo Escolar de Lujan que remita presupuestos detellados de las refacciones que cree necesarias en el edificio de la escuela núm. 1.

Al Consejo Escolar de 25 de Mayo para que formule el presupuesto detallado de las obras que para construccion de un edificio dice haber licitado.

Al Consejo Escolar de Chivilcoy que á la brevedad posible debe rendir cuenta detallada de los arrendamientos que ha percibido de sus tierras.

Al Escribiente de la Oficina del Periódico que se presente á fines de año nuevamente con su reclamo de aumento de sueldo.

A don Ignacio del Mazo que se tendrá presente en oportunidad la propuesta de venta que hace de las colecciones mineralógicas del señor Carles.

Y por último á don Guillermo Junior que no se aceptan los tinteros para bancas que ofrece por ser distintos é inferiores del adoptado como muestra ó modelo.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

Sesion del 31 de Octubre de 1882.

Presidencia del Dr. Achával.

Con asistencia de los señores Consejeros Varela, Ortiz de Rozas, Basavilbaso y Estrada, se leyó y aprobó el acta de la anterior, é impuestos de los asuntos al despacho, acordaron en ellos:

1.° Abonar:

Al Consejo Escolar de Tapalqué la suma de 1 116 $ % para pago de algunas deudas que tiene y detalla en el espediente núm. 2 865.

Al de Pueyrredon, la de 925 $ % para el objeto que pide en el espediente núm. 2 909.

Al Sr. Arquitecto de la Direccion, la de 1 030 $ % que ha invertido en útiles de su Oficina.

2.º Autorizar:

Al Consejo Escolar de la Ensenada para aumentar el alquiler de la casa de la Escuela núm. 2 en 500 $ % más, como lo pide.

Al Consejo Escolar del Tandil, para invertir solamente hasta 400 $ % en alquiler de la casa que ha de ocupar la Preceptora de la Escuela núm. 2.

Al Consejo Escolar de Juarez, para celebrar contrato de construccion de edificio con el Sr. Sabaria, bajo la base del presupuesto detallado presentado por este último, debiendo incluirse además los reboques exteriores de los edificios, y que se han estimado en 47 500 $ %.

Al Consejo Escolar de Cañuelas, para formular el contrato sobre las reparaciones de los edificios de las Escuelas núm. 1 y 2, con el proponente Sr. Galicia, presentado en mejores condiciones.

3.º Dirigir nota al Poder Ejecutivo solicitando trasfiera á la órden de este Consejo el depósito existente en el Banco bajo la denominacion de «Fondos para Escuelas Municipales», y al Banco preguntándole si tiene algun otro análogo que no esté á la órden de la Direccion. Dirigir tambien otra al Ministro de Gobierno de la Provincia,—cuyo proyecto presentado por el Dr. Varela se aprobó, solicitando el pago de la deuda que tiene pendiente con el Consejo General, en virtud de las consideraciones que se alegan en ese proyecto de nota.

4.º Distribuir á los Consejos Escolares los diplomas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase que existen en depósito para la próxima distribucion de premios y segun las necesidades de cada Distrito.

Se levantó la sesion á las 3 y 50 p. m.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN INGLATERRA.

(Traducido para el Consejo General de Educacion).

Nos proponemos estudiar cuál es el estado actual de la enseñanza elemental para el conjunto de la Inglaterra y los progresos realizados desde la ley del 9 de Agosto de 1870, á la cual Mr. Forster ha tenido el honor de ligar su nombre. Tomamos los siguientes datos, tanto del informe que la Administracion de la Instruccion Pública acaba de hacer aparecer para 1880, cuanto de la notable exposicion hecha ante la Cámara de los Comunes, en la sesion del 8 de Agosto, por M. Mundella, Vice-presidente del Consejo privado, con motivo del presupuesto.

En 1870, no existía en Inglaterra, propiamente dicho, y el país de Gales, más que 8 281 escuelas sometidas á la inspeccion; el año pasado se contaban 17 743. Hace diez años, no se hubiera podido hallar sitio en los establecimientos escolares para dos millones de niños: hoy, el número de asientos es de 4 240 000; durante el curso del año 1880 solamente, se han creado 98 000. En 1870, sólo habia 1 152 389 escolares considerados como asíduos; esta cifra es ahora de 2 750 916, ó sea un aumento de 150 por 100; pero el número de los alumnos inscritos es muy superior, se eleva á 3 895 000. El aumento simplemente proporcional á la poblacion sería de 70 000 por año; es de 185 000 lo cual manifiesta la eficacidad de los esfuerzos hechos en estos últimos tiempos para desarrollar la instruccion primaria. Sin duda la institucion de los *School boards* [1] ha contribuido en gran parte; han fundado 3 433 escuelas frecuentadas por 1 085 000 niños; pero las escuelas voluntarias (libres) no han quedado atras; de 8 281 en 1870, se han aumen-

1. Se sabe que los *School boards* son comisiones escolares electivas, instituídas por la ley de 1876 para fundar y dirigir las escuelas primarias en las localidades privadas de escuelas ó que no las tuviesen en cantidad suficiente. Esas comisiones tienen el derecho de establecer un impuesto especial para las escuelas; confeccionan reglamentos y les está permitido el hacer obligatorio, por via reglamentaria, la asistencia á las escuelas.

De 131 *boards* establecidos en las ciudades, 21 solamente han debido ser instituidos de oficio para proveer á la insuficiencia de los establecimientos de instruccion. En el campo, sobre 1 920 *boards*, 1 000 han podido ser creados por órden de la administracion.

tado en 1880, á la cifra de 14 181. Cuentan con 810 000 discípulos más que ahora diez años; el aumento es de 627 000 para las escuelas de la Iglesia anglicana, de 79 000 para las escuelas católicas, de 122 000 para las escuelas Bretonas y Wesleyanas. Los alumnos de las escuelas voluntarias están en la proporcion de cinco á dos, con los de las escuelas públicas.

La asistencia alcanza, de conformidad á las inscripciones, á la proporcion de 70 [6] por 100. [1] Si la obligacion ha aumentado el número de alumnos, tambien se nota un considerable aumento en la cifra de los escolares asistentes. En 1872, por 100 discípulos, habia 62 por 100, teniendo más de siete años; en 1880, habia 683 por 100.

1 904 000 discípulos han pasado, el año último, el exámen individual. Son 144 000 más que el año anterior. Para el grado de las tres R (lectura, escritura y aritmética elemental), la proporcion de los éxitos ha ascendido á 81 [2] por 100; en 1879 sólo habia sido de 80 [4] por 100. [2]

M. Mundella, ha hecho notar que no se deja de fomentar una enseñanza algo superior. Los discípulos que han pasado al 4.° grado y más adelante, durante el curso de 1880, están en la proporcion de 24 [61] por 100; esa proporcion no habia pasado en 1879 de 22 [1] por 100; se contaba en 1880, 468 000; en 1870, que los exámenes eran ménos difíciles, sólo habia habido 191 663. 160 336 pidieron ser interrogados sobre las materias facultativas; más de 100 000 salieron bien. Las materias más generalmente adoptadas, son el inglés, la fisiología animal, la geografía física y la economía doméstica.

Por primera vez, las escuelas públicas, el año pasado, han obtenido más éxito que las escuelas voluntarias. Han merecido una subvencion de 15 sh. 7 d. [3]/4 por cabeza, de los fondos del Estado, miéntras que las escuelas voluntarias sólo obtenían 15 sh. 5 d, unos 2 d. más que en 1879.

Las escuelas públicas cuestan anualmente 2 lib. 1 sh. 11 [3]/4 d. por discípulo; [3] las escuelas voluntarias sólo cuestan 1 lib. 14 sh. 7 d [3]/4.

1. En Escocia, esta proporcion asciende á 76 por ciento; pero es conveniente notar que los niños empiezan más temprano y concluyen más tarde sus estudios que en Inglaterra. El número de discípulos de más de siete años era en 1874 en la proporcion de 69 [8] por 100; esa relacion es actualmente de 73 [2] por 100.

2. El gran número de niños atrasados ó completamente ignorantes que las reformas de 1870 habian introducido en las escuelas, habia hecho bajar la proporcion en los primeros años de la aplicacion. En 1872, era de 81 [4]; bajó á 80 [4] en 1873; á 80 en 1874; á 79 [7] en 1875 y hasta 78 [8] en 1876; ha subido á 79 [1] en 1877; á 79 [4] en 1878; á 80 [4] en 1879, y en fin, á 81 [2] en 1880.

3. Dejando aparte las escuelas de Lóndres, el costo mediano del mantenimiento de un discípulo en las escuelas públicas, sólo sería de 1 lib. 17 sh. 5 d [3]/4. Pero en la capital, las escuelas públicas cuestan 2 lib. 17 sh. 7 d. [3]/4 por niño, miéntras que las escuelas voluntarias sólo cuestan 2 lib. 10 d. [3]/4. Conviene notar que cada año el *school board* de Lóndres, debe proveer á las necesidades de 23 000 niños

El gasto total para la instruccion primaria, ha sido en 1880, de 5 017 259 libras; las donaciones han contribuido con 143 000 libras, las suscriciones voluntarias con 731 000; el producido de los impuestos algo ménos, 726 000; la retribucion escolar con 1 431 000; [1] la subvencion del Estado con 1 982 000; los diversos recursos con 55 000 libras.

El principio de la obligacion que los *school boards* podian imponer por sus reglamentos y que, en casi todas partes ha sido impuesto, ha producido buenos resultados; la eficacia sin embargo no es del todo completa. Se quejan de la repugnancia que experimentan los Jueces de Paz en obrar en contra de los padres negligentes; por otra parte, las demandas traen gastos relativamente importantes, ante los cuales las comisiones escolares se aterran. Aún en Lóndres, hemos tenido ocasion de decirlo en nuestro estudio del año pasado y M. Mundella lo ha confirmado en su exposicion, se manifiesta la mayor indulgencia. En 1872, los resortes en los cuales la instruccion era obligatoria, sólo encerraban una poblacion de 8 millones de almas. Actualmente, la poblacion sujeta á la misma obligacion, es de 22 millones.

Los maestros, como se puede preveer, se encuentran con más facilidad que al principio. Por término medio y teniendo en cuenta el concurso de los alumno-maestros, se admite que un preceptor ó preceptora diplomados, basten para 100 niños. Se necesitaría, pues, para la Inglaterra y el país de Gales, cerca de 35 000 maestros. Sólo hay 31 422, saliendo en su mayor parte de los colegios de Battersea y de Culham, que son verdaderas escuelas normales. Pero á falta de empleos en esas instituciones, hay cerca de 3 000 alumno-maestros que reciben diplomas provisorios que les permite dirigir pequeñas escuelas en el campo. Sin embargo, 70 por 100 de los preceptores y más del 50 por 100 de las preceptoras han seguido, por lo ménos en parte, los cursos de las escuelas normales. Como la instruccion es cara, los maestros que salen sólo pueden aceptar empleos de cierta importancia, que produzcan por lo ménos 100 libras por año. Así, 30 por 100 de las escuelas, cuentan ménos de 60 alumnos; sería, pues, necesario, conseguir reclutar preceptores ó preceptoras en condiciones más económicas.

La situacion de los maestros va siempre mejorándose. Sobre 130 000 preceptores, mil ganan más de 200 libras por año, sin contar el aloja-

de más—aumentando la poblacion cada semana de 1 100 almas, se necesitaría cada mes una escuela más para 800 niños,—y que además queda mucho que hacer para llenar los claros del pasado. Los gastos de construccion y conservacion ocupan un sitio considerable en el total de las sumas gastadas anualmente. En fin, los sueldos de los maestros son necesariamente más crecidos en Lóndres que en otras partes, tanto más que se les puede proveer como en provincia, del alojamiento necesario.

1. La retribucion escolar, que varia de 3 sh. 2 d. en Hull, á 33 sh. 7 d. en ciertas escuelas de Lóndres, forma un término medio de 15 sh. por niño.

miento. Sobre 800 preceptoras, cerca de 300 tienen tambien sueldos que pasan de 200 libras. En 1870, el término medio de los sueldos de un preceptor, no pasaba de 95 libras. Actualmente es mayor de 127 libras. El de una preceptora, que en la misma época, era solamente de 57 libras aproximativamente ha ascendido á más de 72 libras. Casi una tercera parte del personal de enseñanza está alojado gratuitamente. El término medio de los datos anteriores es tomado del conjunto, tanto de directores como de sub-preceptores ó sub-preceptoras.

Despues de haber expuesto estos informes estadísticos, M. Mundella se ha dedicado á defender la enseñanza pública del reproche de irreligion, que sus adversarios formulan con frecuencia contra él y hacer resaltar los efectos moralizadores, por demás incontestables, de las reformas de 1870.

En seguida ha hecho conocer las modificaciones que se propone introducir en el Código de la instruccion primaria; éstas se refieren á varios puntos y será de interés hacer aquí un breve resúmen.

Ante todo, las subvenciones del Estado no serían ya calculadas segun el resultado de los exámenes pasados por todos los discípulos de la escuela, sino segun la asiduidad y segun las notas dadas por el Inspector de conformidad al estado de la escuela, y constatada por él la instruccion de los niños elegidos é interrogados al acaso. En otro tiempo para que el niño fuese examinado, era necesario que justificase su asistencia durante 250 clases; en adelante, todos los alumnos inscritos desde seis meses en los registros, deberán ser presentados al Inspector.

De este modo se quiere dar ménos probabilidades á la suerte y sustraer los maestros á la tentacion de cometer fraudes para hacer pasar, como llenando las condiciones exigidas de asistencia, á discípulos que en verdad no hayan asistido á 250 clases: en fin, obligar los preceptores á ocuparse igualmente de todos los alumnos, á no dedicarse exclusivamente á las cabezas de clase, ántes tan cuidadosamente atendidos, pues de ellos dependia la esperanza de la subvencion. Es fácil notar que la suerte de una escuela dependerá más completamente, con ese sistema, de la apreciacion del Inspector, que por consecuencia tendrá más autoridad [1].

Bajo el punto de vista de la instruccion, una preferencia sensible ha

1. Al mismo tiempo, la tarea del Inspector será más fácil. Habia llegado á ser muy recargada. En 1880, un millon y cuarto de niños han sido examinados individualmente en los dos primeros grados. El empleo de Inspector estará lejos de ser una prebenda. Al hacer su visita, deberá ante todo examinar los alumnos que pidan asistir á la mitad de las clases *half (timers)*, en seguida aquellos que se presenten para el tercer grado y los grados superiores, aquellos que estén en aptitud de ser dispensados en todo ó parte de la obligacion de asistencia, en fin para el primer y segundo grado un número de niños suficiente para permitir juzgar el nivel de los estudios.

sido concedida á la música en la enseñanza por el método del solfeo, sobre el método auditivo en que el niño se contenta con repetir los sonidos que ha oído, sin aprender á leer la música. Para los trabajos de aguja, han sido desterrados los de fantasía; se reducirán á enseñar la costura. En la enseñanza de la geografía se concederá mayor espacio á la geografía física, no dedicándose exclusivamente á la geografía política. Los libros de lectura deberán ser sobre todo tratados de historia.

Los Inspectores deberán tener en cuenta, en sus apreciaciones de la escuela visitada, la organizacion, disciplina y uso de métodos inteligentes.

Para las escuelas infantiles, la subvencion será calculada sobre la asistencia. Se mejorará la situacion de los maestros que dirigen esas escuelas y se provee á que sean mejor dotados bajo ese punto de vista. Por medio de las subvenciones, se fomentará el empleo de métodos especiales para la ocupacion de los niños en ejercicios variados, para la enseñanza de los principios de la lectura, escritura y aritmética, para la explicacion sumaria de los fenómenos de la naturaleza y de los hechos de la vida usual.

El nuevo proyecto crea un grado más de exámen; el sétimo grado consistirá en la lectura de un trozo de Milton ó de Shakespeare ó de la historia de Inglaterra, la redaccion de una narracion ó de una carta, la presentacion de cuadernos de notas y ejercicios, el análisis de una frase, en fin, en una interrogacion sobre la mecánica y la química elementales.

Toda escuela tendrá dos divisiones: en la segunda se enseñarán las materias de los exámenes de los cuatro primeros grados; en la primera, los sujetos de exámenes de los tres grados superiores. El inglés y la geografía pasan del programa de las materias facultativas al de las materias obligatorias. Pero es en el primero de esos programas que están comprendidos la geometría y el álgebra elementales, la mecánica, el latin, el francés, la fisiología animal, la botánica, los principios de agricultura y la economía doméstica.

Para evitar el reproche de dar una instruccion superficial con detrimento de los conocimientos indispensables, está prohibido por el nuevo proyecto, enseñar las materias facultativas á los alumnos que no hubiesen salido con éxito del exámen de quinto grado. Ningun discípulo será interrogado sobre esas materias, si no está probado, por los resultados del año anterior, que los sujetos elementales son eficazmente enseñados en la escuela á que pertenece, y si en el corriente año no se ha llenado la misma prescripcion, los éxitos conseguidos en las materias facultativas no darán derecho á ninguna subvencion del Estado.

Las niñas podrán en adelante, sin justificar conocimientos en materia de economía doméstica, ser admitidas al interrogatorio sobre los sugetos facultativos.

M. Mundella que, no sin razon, da una gran importancia á las escuelas nocturnas [1], trata de realzar su nivel. Como lo ha hecho notar, no se puede decretar la obligacion para esas escuelas. No se podria, sin una exigencia fuera de razon, obligar á un jóven obrero que ha trabajado todo el dia, seguir con asiduidad los cursos de noche. Pero se pueden fomentar esas escuelas acordándoles subvenciones por una enseñanza superior á las tres R. Es lo que hace el proyecto de código, que, para facilitar el reclutamiento de los maestros, prevee además que las escuelas nocturnas podrán ser dirigidas por los ministros del culto.

Pero es sobre todo en lo que concierne al personal de enseñanza que el nuevo código encierra reformas importantes. En adelante no podrá haber en una escuela más de 3 alumno-maestros, cualquiera que sea el número de los maestros diplomados. Los monitores [2] pagados están suprimidos. Aquellos que aspiren al grado de alumno-maestros, deberán pasar el exámen del quinto grado por lo ménos y justificar algunas nociones de gramática y geografía. Habrá un sub-preceptor para 60 discípulos en vez de 80, base adoptada hasta ahora. Los alumno-maestros estarán sugetos, para los diversos exámenes que tienen que dar para pasar los diferentes grados, á condiciones más rigurosas.

En fin, los jóvenes que han conquistado sus grados en las universidades del reino, las mugeres que han pasado con éxito los exámenes superiores instituidos, en estos últimos años, cerca de las universidades, podrán ser admitidos como sub-preceptores ó sub-preceptoras; serán admisibles al exámen para el diploma de capacidad, despues de haber desempeñado las funciones de sub-preceptor durante un año en una escuela sometida á la inspeccion, si el Inspector atestigua su capacidad en la enseñanza de la lectura, de la escritura y para las mugeres, de los trabajos de aguja. M. Mundella ha presentado esta medida como teniendo por objeto abrir una salida, bastante solicitada, á los jóvenes que, despues de haber recibido una instruccion superior, no encuentran posicion. Ciertas personas piensan que es un paso arriesgado hácia la institucion de una enseñanza secundaria pública. Es incontestable que los graduados, despues de haber hecho en las escuelas primarias su aprendizage de preceptores, estarán en aptitud de dar una clase de gramática ó de humanidades.

Agreguemos que, despues del nuevo código, ningun certificado de capacidad será entregado sino despues del exámen; pero que, por otra parte, los diplomas no podrán ser retirados ó suspendidos sinó despues que el preceptor haya sido puesto en estado de justificarse y haya podido presentar sus medios de defensa.

1. 41 500 alumnos han asistido el año pasado á las escuelas nocturnas.
2. Los monitores eran discípulos algo más adelantados que los demás, que ayudaban á los maestros; pero cuya insuficiencia era generalmente reconocida.

M. Mudella ha anunciado tambien ciertas reformas concernientes á la inspeccion. Hay actualmente 130 inspectores de la enseñanza primaria y otros tantos inspectores suplentes. Falta de direccion única, algunos se mostrarian muy fáciles, otros muy exigentes. Para remediarlo, la Inglaterra y el país de Gales van á ser divididos en Distritos de inspeccion á cuyo frente serán colocados, como Inspectores-gefes, los más competentes y los más experimentados; los demás Inspectores serán repartidos bajo sus órdenes en los diferentes Distritos; obrarán bajo la responsabilidad y el control de los Inspectores-gefes. Se crearán Sub-inspectores tomados entre los preceptores suplentes y los directores de escuelas. Los Inspectores-gefes tendrán anualmente una conferencia en Lóndres, á fin de establecer reglas comunes aplicables en odos sus casos. Para ser nombrado Inspector, se deberá justificar su capacidad para desempeñar sus funciones.

El sugeto nos lleva á hablar de una decision bastante interesante, tomada el 27 de Junio pasado por la alta córte de justicia. *Queen's bench Division*. El llamado Richardson, por órden de la justicia, habia enviado su niño á la escuela pública; lo hizo várias veces; pero siempre se rehusaban recibirlo porque no llevaba consigo la retribucion escolar correspondiente á la semana, que es pagada adelantada y asciende á 3 d. El padre era pobre; estaba probado que no podia pagar esa pequeña cantidad; pero no habia apelado, como debia haberlo hecho, á la Oficina de Inspeccion (asistencia pública) para el pago de los gastos de escuela. Habia cumplido con su obligacion ó debia pagar la multa? Hace algunos meses, la cuestion fué entablada ante la *Law Court*. Los dos jueces que la componian habian decidido que Richardson no era culpable; para ellos, vigilar que el niño fuese á la escuela significaba que el padre debia enviarlo y nada más. Se apeló ante el Banco de la Reina, compuesto de cinco jueces, que se pronunció en sentido contrario; la idea del tribunal de apelacion era que el padre solo cumplia con su obligacion enviando su niño á la escuela, con la retribucion escolar en la mano. Su razonamiento es sencillo. Lo que ha querido la ley, es que el niño reciba eficazmente la instruccion elemental y que sea obligado judicialmente si no lo cumple.

Se puede sostener que los padres han hecho todos los esfuerzos razonables para conformarse á esta órden cuando no recurren á la Oficina de Inspeccion, que, con la prueba de la pobreza de la familia, está obligada á pagar los gastos de escuela?

Esta decision suprime una dificultad que existia en las funciones de las escuelas públicas. Las escuelas voluntarias exigen adelantado la retribucion escolar. Pero las leyes que han creado los *School boards* no les habian dado poder para cobrar los gastos de escuela; no parece, pues, que puedan hacer reglamentos para asegurar la percepcion de esos gastos. Habrian habido sérios inconvenientes en no reconocerles

el derecho de exigir la entrega de la retribucion escolar á la entrada del niño á la escuela.

Se considera como muy dura la obligacion para los padres, que, sin ser del todo pobres, y encontrándose en una mala situacion de fortuna, tienen que recurrir á la Oficina de Inspeccion. En el mes de Julio pasado, una diputacion de *School boards*, especialmente de Manchester, ha venido á exponer á M. Mundella un deseo tendente á hacer pasar de la asistencia pública á las autoridades locales escolares el derecho de pagar los gastos de escuela de los niños, cuyas familias se encuentran en esa posicion intermediaria.

El Vice-Presidente del consejo privado, á pesar de asegurar á los delegados su simpatía hácia su proyecto de reforma, contestó que el estado actual de la ley no le permitia darle curso, y que tratar de modificarla seria reavivar las querellas religiosas que tantas veces ha sido causa la instruccion pública. Lo mejor, ha dicho, seria arribar á un acuerdo entre las oficinas de inspeccion y los *School boards*, imitando el ejemplo dado en ciertas ciudades, para evitar á los padres necesitados, pérdida de tiempo y formalidades humillantes.

Algunos buenos espíritus consideran que el mejor medio de dar un córte á esas dificultades, seria proclamar la gratuidad de la instruccion, que consideran como un corolario del principio de la obligacion.

Extractado de la *Revista general de administracion* — Ministerio del Interior.

EXÁMENES

DE LA ESCUELA GRADUADA DE VARONES DE FLORES.

Tuvieron lugar en los últimos dias del mes de Octubre ppdo. los exámenes de la Escuela Graduada de Varones, ante una numerosa y selecta concurrencia.

El Director General de Escuelas, asistió á esos exámenes, y tuvo ocasion de conocer prácticamente la dedicacion, los esfuerzos, la eficacia de accion del digno Consejo Escolar de Flores, á cuyo frente se encuentra, como Presidente, el Dr. D. Alberto Diana.

Tuvo tambien ocasion de conocer la dedicacion y competencia del personal docente de la Escuela Graduada de varones, muy especialmente del director señor Graffigna, como tambien de los Sub-Preceptores señor Aranzandi y Aguirre, y del Ayudante señor Lebron.

Felicitamos por este hecho, al Consejo Escolar y al vecindario todo de San José de Flores.

EL CIUDADANO D. CASTO MUNITA.

Damos publicidad á la nota de agradecimiento pasada por esta Direccion, al distinguido señor don Casto Munita, por su generosa donacion de cuarenta mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias de la Serie A destinadas al sostén de una Escuela Graduada en Belgrano.

Al mismo tiempo publicamos un artículo aparecido en *El Progreso de Belgrano*, en el cual se ponen de relieve las buenas cualidades de que está dotado el Sr. Munita.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1882.

Señor don Casto Munita.

Agradablemente sorprendido el Consejo General de Educacion con su espontánea y generosa donacion de cuarenta mil pesos fuertes en Cédulas Hipoterias de la Série A, para sostener con su renta el personal de una Escuela Graduada Mixta en el Distrito de Belgrano, la acepta con todas sus condiciones.

Crée solamente que en esta segunda é importante dádiva de Vd. no debe ya ocultar su nombre, cuya reserva exije su sincera modestia, compañera inseparable del mérito, porque la caridad es la más eminente de las virtudes del ciudadano que debe buscarse con su ejemplo imitadores, tanto más cuanto ella se inclina en favor de la Educacion del Pueblo, y de la que Vd., tiene dada otra prueba tangible, otro vivo testimonio de tan loables sentimientos filantrópicos, cabiéndole además el honor de ser el primero en iniciarse bajo esta faz y cuyos resultados benéficos aparecen incalculables.

Piensa tambien que debe perpetuar en alguna forma el nombre de estos benefactores, y ha resuelto que esa escuela lleve el suyo, para que lo recuerden las generaciones que se educarán con el resultado del noble y poco comun desprendimiento de Vd.

Saluda á Vd. con su consideracion mas distinguida.

NICOLÁS ACHÁVAL.
M. Paz,
Secretario.

PATRIÓTICA DONACION

LA EDUCACION PÚBLICA DE PARABIENES

El ciudadano D. Casto Munita

Todos los afanes y sinsabores del periodista, todas las amarguras que esta labor nos impone, son retribuidos con largueza cada vez que tenemos una fausta nueva que dar á los lectores del *Progreso de Bel-*

grano.—Hoy estamos de parabienes.—El «Progreso de Belgrano» está de gala.

De hoy en más el nombre del modesto ciudadano D. Casto Munita, quedará vinculado á la educacion pública del Municipio.

Este caballero, que es conocido como el principal agricultor del Municipio, el que elabora el excelente vino en su chacra á inmediaciones de la Chacarita, hace algun tiempo que donó al Consejo General de Educacion 20 mil patacones de fondos públicos para que dispusiera de la renta.

Ahora acaba de repetir su accion meritoria donando 40 mil patacones en Cédulas Hipotecarias de la série A., con destino á la fundacion de una Escuela Graduada de Ambos Sexos, en Belgrano.

De manera que el proyectado establecimiento por el que tanto han trabajado nuestras autoridades, y que estaba anunciado para inaugurarse en Febrero, cuenta ahora con el valioso concurso de un vecino meritorio.

¡Cuánto bien hace el señor Munita á esta sociedad!

¿Quién es capaz de calcular los beneficios que reportará ella con su patriótica accion?

Los ignorantes que se ilustrarán, los malos que se harán buenos, los holgazanes que aprenderán el trabajo, los enemigos de la sociedad, que se convertirán en útiles protectores, los que se arrancarán al crímen, al vicio, á la miseria, al patíbulo, por la accion benefactora de la Escuela, hoy, mañana, en muchos años en adelante:—quién los podrá contar?

El estímulo que producirá este ejemplo, que enaltece al que lo ejecuta, que dignifica la sociedad de su país, que difunde el contento y la admiracion en cuantos lo contemplen:—quién puede medir sus beneficios?

El pueblo de Belgrano debe un aplauso sincero, un voto de gracia, una manifestacion cualquiera al filántropo, para demostrar que no es indiferente á tales actos.

Conocemos al señor Munita y sabemos su natural retraimiento; pero, sin embargo, «El Progreso de Belgrano» debe iniciar una coleccion de firmas para agradecer el acto tan noble que acaba de ejecutar.

En nombre de la civilizacion, en nombre de la humanidad, en nombre de los desgraciados que se harán felices por la educacion, enviamos nuestro ferviente voto al patrióta y modesto ciudadano D. Casto Munita.

CENDIE

SENTENCIA

SOBRE HERENCIAS TRANSVERSALES

San Nicolás, Noviembre 10 de 1882.

Al Señor Presidente de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, Dr. D. Nicolás Achával.

Incluyo á Vd. cópia de la sentencia en Primera Instancia del asunto Saint-Amant.

El tutor de los menores ha apelado á la Cámara.

Dios guarde á Vd.

Juan M. Argerich.

Noviembre 21.

Publíquese y archívese.

NICOLÁS ACHÁVAL.
M. Paz,
Secretario

San Nicolás, Octubre 28 de 1882.

Vistos los presentes autos promovidos por el doctor don Pedro J. Piñero, tutor de los menores Eugenio y Juan Manuel Saint-Amant, pidiendo se declare por el Juzgado, que no pudiendo aplicarse la ley de la Provincia de 26 de Setiembre de 1875 (art. 62, inc. 3) por haber sido declarada repugnante esta disposicion á la Constitucion Nacional por un fallo de la Córte Federal, debe cesar en los autos principales (testamentaría de don Eugenio Saint-Amant) la participacion que se ha dado al representante del Consejo Escolar de la Provincia, peticion que éste pide sea rechazada por los fundamentos que expresa en su escrito de f. 5.

Considerando:

1.º Que las Provincias conservan todos los poderes que se han reservado al constituir la union Nacional (art. 104 de la C. de la República) y debe entenderse por tales los que no han delegado expresamente en el Gobierno General, porque siendo este un Gobierno excepcional y de poderes limitados, el silencio ó la duda deben resolverse á favor de la existencia de aquellos poderes, como lo establece Cushing, citado por el señor Sarmiento en el folleto titulado «Cien páginas,» que ha dado á luz este respetable escritor y estadista refutando al fallo recordado.—Fiffany en su obra de derecho constitucional, conviene tambien en que

los poderes del Gobierno General son limitados á los asuntos expresamente enumerados, si bien respecto de ellos y del modo de ejercerlos, sus facultades son tan ámplias, como las de los Estados en los no enumerados. —Párrafo 340 y siguientes.—Joaqueville, consagra la misma doctrina—Democracia en América, tomo I, Cap. 5.

2.° Que no habiendo delegado las Provincias privativamente, el poder de crear impuestos y contribuciones, esencial á la asistencia del poder público que, segun las instituciones Federales ejercen, no puede ponerse en duda el derecho que tiene de establecerlos en toda la extension de su jurisdiccion territorial y sobre todas las cosas y personas sujetas á ella con las únicas limitaciones establecidas en la Constitucion Nacional, y por consiguiente, la Provincia de Buenos Aires, ha podido establecer el impuesto sobre las herencias transversales que grava á los herederos de Saint Amant.

3.° Que si por estar sujetas las herencias, á las disposiciones de las leyes Nacionales, las Provincias no pudieron establecerlos sobre ninguna otra cosa, porque los impuestos recaen sobre los bienes y éstos de cualquiera naturaleza que sean están sujetos á las mismas leyes en el modo de adquirirlos, de trasmitirlos ó de perderlos. Las industrias, el comercio, la propiedad, no podrian, pues, ser imponibles por la Provincia.

4.° Que ese gravámen de la ley citada no deja de ser un impuesto porque carezca de las condiciones que generalmente asigna la ciencia económica, porque las únicas indispensables á todo impuesto, son las que determina el art. 98, inc. 1.° de la Constitucion de la Provincia, y la falta de las primeras, cuando más, daria motivo á sostener la inconveniencia del impuesto, siendo por otra parte inexacto que el que grava las herencias, no sea la retribucion de un servicio prestado por el Estado, pues está afectado, esclusivamente por la ley y por la Constitucion (art. 236, inc. 7) al desarrollo y progreso de la Instruccion Pública, servicio de la más alta importancia, al cual no puede ser estraño, ningun habitante de la Provincia, porque á todos toca, ya directamente, en interés de los suyos, ya en sus sentimientos patrióticos, ó en sus vínculos por el país donde residen. Ese impuesto está establecido además, en la forma más conveniente, porque no perjudica al que lo sufre, pues no le priva de ningun bien al cual tuviera derechos adquiridos.

5.° Que no puede sostenerse que el recordado gravamen, importe introducir una lejítima á favor de las Escuelas, modificando las disposiciones del Código Civil, porque, segun éste, la lejítima es un derecho, sucesorio á título universal, que tiene por objeto un todo ideal, sin consideracion á su contenido, ni á los objetos de ese derecho, y que crea á favor del heredero, derechos determinados, lo que no sucede en este caso en que el derecho establecido por esa ley es un tanto por ciento sobre el producto líquido de la herencia.

6.° Que la ley de la Provincia no ha quedado sin efecto, como se

dice, por la declaracion de inconstitucionalidad que ha hecho la Corte Federal en un caso dado, porque esa declaracion sólo es obligatoria para el caso que ella decide, de ningun modo para los demás que no han sido juzgados. Los Tribunales en la órbita de su jurisdiccion respectiva interpretan las leyes y las constituciones sin dependencia de la interpretacion que hacen los demás por alta que sea su gerarquia, pues, lo contrario, implicaria acordar al Poder Judicial la facultad de dictar reglas generales y obligatorias, es decir, una facultad lejislativa. La ley no queda, pues, derogada, porque si bien su fuerza moral disminuye como lo dice Joaqueville, su efecto material no se suspende y si ella sucumbe al fin, *es poco á poco y bajo los golpes repetidos de la jurisprudencia.*—(Obra citada, tomo I, páj. 170 y 250.) Lavoulaye, curso de lejislacion comparada páj. 468 y lec. 22. Estos principios forman la jurisprudencia americana y son tambien los nuestros. (Gonzalez—Lecciones de Derecho constitucional, páj. 434).

7.° Que el fallo de la Córte Federal no tiene valor como jurisprudencia, porque es único y porque no expresa el asentimiento general de los miembros que la han pronunciado, sino de una simple mayoria que cualquier modificacion accidental en la composicion de ese cuerpo puede cambiarlo, siendo de presumirse que así suceda, pues que él está en pugna con todas las demás opiniones legales que han juzgado esta cuestion, segun los antecedentes que el Juzgado conoce y que son de notoriedad. Puede decirse pues que ese fallo representa opiniones aisladas que nunca tendrán fuerza bastante para prevalecer y formar jurisdiccion, esto es, el hábito práctico de interpretar en el mismo sentido la cuestion suscitada; porque tal es el sentido de esa expresion y es solo asi que la jurisprudencia se hace respetable por si misma, imponiéndose como resultado definitivo y conocido, que los jueces no deben contrariar en perjuicio de las partes que litigan.

Por estos fundamentos, fallo no haciendo lugar á lo pedido por el tutor Doctor Piñero, y declarando en consecuencia: que el representante del Consejo Escolar de la Provincia, tiene lejítima personeria para intervenir en los autos principales.—Practíquese la planilla de costas y agréguese este espediente á los autos testamentarios—Repónganse las fojas.—*Federico M. Igarzabal.*—Ante mí. *J. F. Bernardo.*

RESPUESTAS EN LA ESCUELA PRIMARIA.

Traducido para el Consejo General de Educacion.

Penetremos á una escuela á fin de interrogar á los niños y veamos lo que pasa.

Miéntras hago una pregunta, los niños miran á todos lados; bostezan ó hablan entre sí. Esos niños *distraidos* podrán contestarme de una manera satisfactoria? Si eso no es imposible, por lo ménos es algo dudoso. Supongamos ahora que los niños hayan escuchado atentamente mi pregunta y que apenas formulada, se apresuran á contestarla. Vuelvo á preguntar, puedo esperar algo de sus respuestas *precipitadas é irreflexivas?* Seguramente que no, me dirán todos aquellos que deseen seguir el curso de mis consideraciones. Admitamos de nuevo que los niños hayan estado atentos miéntras les hacia mi pregunta y que hayan reflexionado; pero entónces contestan todos á la vez, cada uno á su modo, uno en alta voz, otro despacio; uno contesta con una palabra, otro con una frase demasiado larga; este habla tan fuerte que no solamente es oido por todos los demás, sino que de fuera; aquel articula tan despacio, que apenas se deja oir de su vecino; aquel otro habla tan ligero que no puedo comprender todas las palabras que pronuncia, este otro tan lentamente que siento que la impaciencia se apodera de mí. Vuelvo á preguntar, puedo estar satisfecho de esas respuestas? ¡Oh! no, seguramente, no!

Vamos ahora á otra escuela y veamos como se portan los discípulos. Miéntras hago mi pregunta, un completo silencio reina en la sala; todos los discípulos tienen sus miradas fijas en mí; su aspecto es regular, sus manos están colocadas sobre la mesa y sus piernas unidas, permanecen inmóviles. Mi pregunta hecha, veo que todos reflexionan. (Ese tiempo demasiado corto para las preguntas fáciles es algo más largo para las difíciles.) En seguida uno me da á comprender, levantando ligeramente el codo y el índice de la mano derecha, que sabe la respuesta. Poco despues, otro hace el mismo signo y casi todos presentan el dedo. Entonces nombro á uno, el cual se levanta con moderacion y con una voz fuerte pero no chillona, me da en una frase la respuesta que deseo. Su palabra no es brusca, ni muy lenta, ni muy rápida.

Se comprenderá que este buen aspecto de los niños, esta regularidad en las respuestas, demuestran una buena clase. Comparemos ahora esas dos escuelas y veamos porque la manera de ser de la primera es tan diferente de la segunda; ó más bien veamos lo que debe hacer la primera para llegar á obtener el mismo resultado que la segunda. Allí los niños son distraidos é inatentos, miéntras que aquí son todo ojos y oidos para el maestro. De dónde proviene eso? De dos causas: ó de la mala disciplina que reina en la escuela, ó de la preparacion insuficiente ó defectuosa del maestro para con su enseñanza. Conocido el mal, cada uno podrá hallar con facilidad el remedio.

Allí los niños no reflexionan, miéntras que aquí veo que se tomas algun trabajo en hallar una respuesta conveniente. Buscaré la causa de esta diferencia en los pocos cuidados con que han sido tratados los primeros ejercicios de lenguaje (la enseñanza intuitiva), ó en la inconsecuencia del maestro, ó en su falta de habilidad en interesar á los niños en la cosa que quiere enseñarles, ó en seguir la voz de la naturaleza pasando de lo fácil á lo difícil, de lo simple á lo compuesto, de lo concreto á lo abstrato. Todo desórden que se produce con motivo de las respuestas es una falta de disciplina. Es por eso que diré á los maestros: obligad á los niños á mostrar el dedo cuando saben la respuesta; castigadlos, si no lo hacen. Vigilad que hagan esa señal en órden; no les permitais que se levanten ó que hagan ruido con sus dedos, como sucede con frecuencia. Tampoco debeis dejarles que levanten su brazo más arriba de lo que pueden hacerlo. Evitad de dejar los niños en la duda del que ha sido designado; haced lo posible por nombrarlo, para evitar toda confusion. Ese niño, que habeis nombrado, no lo dejeis contestar de sentado ó levantándose, ó levantarse de una manera pesada y ordinaria; pues en la escuela el niño debe tambien aprender á tenerse convenientemente: acostumbradlo á que se levante de una manera natural y ligera. Cuando esté parado, no le hagais cruzar los brazos sobre el pecho; pero si acostumbradlo á que los deje caer ligeramente y sin afectacion. la estremidad de los dedos, rozando la mesa.

El niño contesta entónces en alta voz, sin por ello recurrir á gritos. No admitais que la respuesta sea hecha en voz baja; todos los niños deben comprender lo que dice el que contesta. Tampoco hay que contentarse con una palabra, sino exigir una frase completa. No admitais las respuestas hechas con prontitud; evitad tambien el defecto contrario, la lentitud. Toca á vos el hacer conservar un término medio entre esos dos extremos. El maestro debe observar todos esos puntos con la mayor atencion. Si la respuesta del niño no os satisface, preguntad á otro, ó haced encontrar al primero lo que ha omitido; si podeis llevar al niño, por medio de una simple pregunta, á completar su respuesta. Pero no os entretengais en repetir y corregir la respuesta defectuosa, si veis que eso exige demasiado tiempo; el tiempo es muy precioso para que se le emplee de ese modo en obtener un débil y perjudicial resultado. Si en vuestra preparacion habeis juzgado tal ó cual respuesta muy importante para ser repetida en coro por todos los discípulos, hacedla ante todo repetir por uno, en seguida por otro, despues por un banco y en fin, cuando hayais visto que todos los niños la saben, haced una señal convenida de antemano, y los niños contestan juntos, sin gritos ni confusion.

Antes de terminar este capítulo, examinemos aún dos faltas graves que se encuentran en las escuelas: quiero hablar de los que soplan y de las señales de ciertos preceptores. Los que soplan son una peste para la escuela. Son la causa que muchos niños no reflexionen y por consiguiente no progresen. Por lo tanto es muy bueno estar siempre en guardia contra ellos. Por su vigilancia, y si es necesario, por su

justa severidad, el preceptor conseguirá poco á poco desterrarles de su clase. Sucede tambien con frecuencia, que el maestro despues de haber hecho su pregunta, hace señas con la cabeza, la mano, movimientos de lábios, contraccion de la cara, etc., con el objeto de poner á los niños en el camino de su respuesta. Pero, querido colega, diría yo á ese preceptor, desterrais á los habladores y qué haceis vos mismo? No indicais acaso como los primeros la respuesta que se debe dar? y por lo tanto, si no podeis sufrir á los que soplan, renunciad á todos vuestros signos.

El preceptor que observe bien todos esos puntos puede estar casi seguro que, en su escuela, obtendrá con el tiempo resultados análogos á los de la segunda escuela que hemos mencionado. Si sucede que los niños contestan mal, el preceptor examina, despues de la leccion, y eso de una manera escrupulosa, cual puede ser la causa de esas respuestas defectuosas, y estoy seguro que pronto la habrá descubierto. Que la tome en cuenta para el futuro, afin de cumplir los medios necesarios para que no se reproduzca. Las buenas respuestas de los niños dependen pues en su mayor parte del trabajo concienzudo del preceptor, ántes, durante y despues de la clase.

TH. THUILLER.

(Der Schulfreund.)

PEDAGOGÍA.

Traducido para el Consejo General de Educacion.

LOS FENÓMENOS DE LA VIDA HABITUAL.

Los hechos adquiridos por la ciencia no cambian: una piedra cae hoy en dia como caia en tiempo de Newton; el calor no cesa de hacer agua con hielo y vapor con agua; el hombre consumirá eternamente oxígeno para respirar y para vivir. Así lo quiere la naturaleza, que es inmutable, como lo podemos juzgar en los límites de nuestra inteligencia.

Pero los hechos una vez descubiertos, hay muchas maneras de trasmitir los conocimientos: las memorias, los libros, los cursos, las lecciones, son los medios de esta trasmision; así, pues, los libros de hoy se diferencian mucho de los libros de ántes; las condiciones de la enseñanza oral se han modificado con el tiempo y cambian de un país á otro; los mismos autores de las memorias originales tienen costumbres diferentes para la demostracion de sus descubrimientos, estando unos dedicados á exponer dogmáticamente las leyes y hacer seguir la demostracion; otros, más comunicativos desean mejor iniciar al lector en las peripecias y en el progreso intermitente de sus estudios.

Los libros clásicos de ántes gustaban más particularmente del primero de esos sistemas: gramáticas ó tratados de ciencias físicas, recordaban más ó ménos el tipo de los tratados de geometría: ante todo la exposicion del teorema, es decir, la palabra del maestro; en seguida la demostracion, es decir, el esfuerzo intelectual exigido al discípulo. Esta forma no es para ser condenada del todo y la prueba, es que, á pesar de todas las instrucciones contrarias en lo que se refiere á la exposicion de las primeras nociones científicas, queda en la forma clásica de la geometría en los cursos superiores de las escuelas primarias como en las clases medias y superiores de los colegios. No es favorable al desarrollo de las ideas; pero deja la señal impresa en el espíritu; es una ayuda-memoria: es lo que la hace tan querida á los manuales, que con razon se proscriben, y tan preciosa para la redaccion de los resúmenes que siempre se recomendaran á los discípulos.

La forma inventiva se sobrepone hoy en toda la enseñanza de la primera edad. La enseñanza primaria ha tenido el mérito de esperimentar la primera las ventajas é inaugurarlas; en seguida ha sido adoptada por las clases elementales de los liceos y colegios. El maestro no enseña, ayuda á los niños á que se instruyan, guiándolos al traves de las producciones de la naturaleza, del arte, de la ciencia, de la industria humana y de toda actividad social. Verdad es que la aplicacion está aún en embrion y que el futuro tendrá más de una dificultad que resolver; pero interesa á todos, á los maestros, á los discípulos, á las familias, que el período de incertidumbre sea abreviado: el *Journal des Instituteurs* quiere permanecer adelante en ese movimiento, que transforma la pedagogía y unir sus esfuerzos á los de sus colegas para facilitar la transicion.

Considerar al niño en las condiciones reales en que se encuentra, en una familia de cultivadores, por ejemplo, entre los trabajos y las cosechas de la granja, en plena naturaleza, feliz de calentarse al sol, triste de ver caer la lluvia; seguirlo, despues que ha recibido los cuidados de su madre, en el camino de la escuela, en compañía de sus camaradas y de los pájaros que salen de entre los bosquecillos; espiar los ímpetus de su inteligencia, provocarlos á veces, dirijirlos siempre; verlo, en presencia de su maestro, atento, curioso, orgulloso de sus adquisiciones cuotidianas, agradecido hácia aquel que las ha puesto á su alcance; hacerle comprender poco á poco lo que debe á Dios, lo que pueden para él los hombres y las cosas, lo que deberá hacer él mismo por los demás; mostrarle en cada una de las páginas de su libro una imágen de la naturaleza ó un llamado de sus semejantes á

su corazon:—todo eso tiene sus atractivos; preparar á este niño para la vida moral es una obra interesante: el preceptor admirado de esta obra no la dejará pasar desapercibida y en caso necesario sabrá arbitrar los procedimientos más seguros para disponerla y concluirla.

Nos proponemos publicar una série de artículos sobre los diversos ramos de la enseñanza primaria, sucediéndose unos á otros segun el órden de los programas; pero elejidos y tratados con el objeto de demostrar que en toda cuestion hay partes que pueden ser puestas al alcance de los niños. Ciertas cuestiones son reputadas abstractas; pero la abstraccion es una operacion de nuestro espíritu y fuera de nosotros está el hecho que ha sido la ocasion de esta abstraccion. Que se presente, pues, el hecho al niño, ó más bien una série de hechos: aprenderá ante todo á conocerlos y distinguirlos unos de otros; más tarde, generalizará las propiedades abstratas.

Nuestro primer ejemplo será un sujeto de física. Muchos tratados de física empiezan por un estudio preliminar del movimiento; pero ese estudio ha parecido tan árduo, que en general ha sido suprimido de los programas de los cursos elementales. Hubiera bastado con transformarlo. Pues en fin, á los ojos de ese niño que hemos hallado anteriormente, frente á frente de la naturaleza viva, qué cosa hay más de comun que el movimiento? Todo se mueve á su alrededor, en el cielo, en la tierra, en los campos, en la casa, entre los animales y entre los hombres: él mismo es un movimiento. Tratar de hacerle una definicion abstracta del movimiento sería tiempo perdido y contrario al método; pero detener su atencion sobre una multitud de objetos en movimiento, es fijar en su espíritu el recuerdo de observaciones que él ya ha hecho á su tiempo; es darle tambien el presentimiento de una de las propiedades más profundas y más generales del mundo físico.

A fin de precisar el punto de vista en que nos colocamos y para demostrar cómo es posible en toda cuestion sustituir á las abstracciones científicas, de las cuales debemos abstenernos, el atractivo de las observaciones tomadas en la vida familiar, vamos á reproducir aquí el primer capítulo de un libro muy elemental, [1] escrito para niños de nueve á diez años, donde se verá que los hechos más sencillos y más comunes, no son los ménos fecundos para la manifestacion de los principios fundamentales, siendo este capítulo un cuadro que dejará toda latitud al maestro para variar los detalles, segun las circunstancias, reemplazar los ejemplos por otros, desarrollar los pasages demasiado concisos, proporcionar el todo á las necesidades de los niños de su clase.

EL MOVIMIENTO EN LA NATURALEZA

1. *El mundo físico.*—Existe bajo nuestros piés, al alcance de nuestras manos, en el campo continuamente variable de nuestra vista, objetos *sólidos, agua* y *aire.* Las rocas, las piedras, los terrenos, son las partes resistentes del suelo que nos soporta; contienen masas movibles y corrientes, que son el mar, los rios, los torrentes, las aguas de manantial, lo mismos ventisqueros; encima de los continentes y de los mares, el aire flota con sus vapores y sus nubes, brisa, viento ó tempestad, segun el grado de agitacion que lo arrastra.

1. *Premiers elements des sciences experimentales*, por M. Seguin. Coleccion de clásicos, Paul Dupont.

Todo eso constituye el globo terrestre. El agua corriente en el lecho de los rios ó recojida en el mar, forma parte lo mismo que los materiales sólidos de las llanuras y de las montañas; el aire es un océano mas contínuo y mas movible que el océano líquido; pero no ménos ligado á la tierra, rodeándola de una capa que la sigue en todos sus movimientos y que se llama la *atmósfera.*

Mas allá de la atmósfera, en la profundidad del cielo, está el sol, la luna, los planetas, las estrellas, una cantidad de otros astros; completan para nosotros el *mundo físico.*

En ese mundo viven los *animales* y los *planetas:* hallan en la superficie de la tierra firme, en el agua y en el aire su punto de apoyo y sus alimentos; reciben del sol el calor y la luz. El hombre participa con los animales de la misma mansion; pero sabe modificar las condiciones para ventaja suya por medio del esfuerzo de su inteligencia.

Tal es el conjunto de los objetos á los cuales se aplican las nociones adquiridas en las pláticas de la clase preparatoria y en los cursos elementales de historia natural de la octava y de la sétima: nos falta por la eleccion de algunos fenómenos, demostrar cómo las *esperiencias* completan la *observacion.*

2. *El movimiento en los seres físicos.*—Estemos por un momento atentos á los detalles de la escena natural que tenemos á la vista: es mas impresionable en el campo; pero no lo es menos instructivo en la ciudad. Miremos los objetos unos despues de otros: hay uno sólo que sea inmóvil? Dejemos los astros fuera de esta revista, estudiaremos mas tarde sus movimientos: en el aire, vemos las nubes cambiar incesantemente de forma y de sitio; el viento las empuja de un punto á otro del horizonte; más cerca de nosotros, agita las hojas, levanta el polvo de los caminos; si sopla como tempestad, arranca árboles y destruye habitaciones; en el mar hincha las velas de los barcos y hace chocar las olas unas contra otras. Por su parte, el agua no está en ninguna parte en descanso: en los arroyos y los rios, se desliza; en los lagos y el mar, se balancea. En cuanto á la tierra misma, sin hablar de sus movimientos en el espacio, ni de los accidentes formidables en que tiembla y se rasja, cuántos signos no dá de movilidad! Un coche que pasa por la calle la estremece; en el campo se oyen rodar las piedras del torrente: es la montaña que desciende poco á poco á la llanura; las rocas y peñas se desprenden y sus pedazos van á formar en otra parte depósitos de arena ó de limo; la tierra de los campos

es continuamente removida por la lluvia: en invierno se hincha ó se hunde por la helada ó el deshielo; en verano, se disecá y se greta. Los seres organizados están siempre en movimiento; si es un árbol que se mira, se le vé de un dia á otro cambiar de aspecto: en la primavera los brotos se desarrollan, las hojas caen en el otoño. Los animales se anuncian por medio de mil ruidos distintos: se oye el vuelo de los pájaros, el zumbido de los insectos, los animales adormecidos en el establo tambien se mueven. Poned en fin la mano sobre vuestro pecho: el corazon late y si se detuviera, sería, no el sueño, sino la muerte.

Es, pues, verdad que *todos los séres, cualquiera que sean sus dimensiones, su forma, su naturaleza, cualquiera que sea su papel en el mundo, poseen una propiedad constante y general que es el movimiento.* Lo vemos por la observacion de los hechos que nos son más familiares.

3. *Transmision del movimiento. Fuerza.*—Cómo nace el movimiento en todos esos séres? La cuestion es algo más delicada. Además de las observaciones, haremos sobre ese punto algunos esperimentos.

En casi todos los ejemplos precedentes, vemos moverse un objeto, cuando otro que está en movimiento, lo empuja. El polvo es levantado por el viento; las piedras, arrastradas por el agua; tropezamos con un guijarro y éste se desprende; un niño hace rodar su arco golpeándolo con una varita, etc. *El movimiento se comunica, pues, de uno á otro objeto.*

Para saber cómo se hace, recurramos á un esperimento. Tenemos sobre la mesa, cuya superficie es unida, una bola muy bien torneada. Es muy movible, con poca cosa se le puede hacer jirar; basta tocarla con el dedo ó soplarla. Sin embargo, permanece en su sitio: tanto está pronta á ceder si la tocan, cuanto es incapaz de hacer sóla un movimiento. Todos los objetos inanimados se encuentran en el mismo caso: son impotentes para moverse por sí mismos.

Pero lancemos contra la bola una bolita más ó ménos igual: la bola se mueve; pero al mismo tiempo la bolita se detiene ó retrocede. Parece, pues, que el movimiento pasa de una á otra, que una imprime su movimiento á la otra.

Para verlo aún mejor, suspendamos dos bolitas iguales, una al lado de la otra; levantemos una y dejemosla caer sobre la otra: inmediatamente ésta, parte y sube á la altura de donde la primera bajó; en cambio, la primera se detiene en el punto de encuentro. *El movimiento se trasmite, pues, de un objeto al otro por el choque; nace en uno con la condicion de quitárselo al otro.*

En el momento del encuentro, ámbos objetos se comprimen mútuamente; la presion del primero sobre el segundo ó de ésta sobre aquél es lo que se llama una *fuerza*. Empujar un obstáculo con la mano, es ejercer una presion sobre ese obstáculo ó aplicar una fuerza: la resistencia del obstáculo es tambien una presion ó una fuerza aplicada

de mano. Puede suceder que el obstáculo no ceda; no por eso deja de existir la presion y siempre se manifiesta por algun cambio en los objetos puestos en presion. Si es una piedra que se lanza contra un muro, este se afecta poco del choque; pero el movimiento se halla en la piedra que retrocede; si haceis un esfuerzo contra una puerta cerrada, no la abris; pero la moveis, junto con el marco y todo el tabique. Golpeando á rudos golpes sobre un yunque, no se le hace cambiar de sitio; pero se mueve: otros tantos efectos producidos por el encuentro de dos objetos.

4. *El calor comunica el movimiento.*—En alguno de los ejemplos de movimiento citados anteriormente, no se vé objeto que empuje á otro. La tierra de los campos, hemos dicho, se hincha, se raja ó se greta, y basta para ello que pase del calor al frio ó vice-versa; los terrones germinan y se abren cuando el suelo y el aire se calientan, mientras que en invierno la vida de las plantas se suspende ó detiene; nosotros mismos, vivimos y obramos con la condicion de mantenernos calientes por medio del alimento y la respiracion. *Los cuerpos calientes están, pues, en el mismo caso, como si hubieran tomado movimiento de otro cuerpo.* Esto será más claro despues de los esperimentos que haremos sobre los cambios por los cuales el calor se manifiesta en los cuerpos; ellos no permitirán ver los efectos de una fuerza, sin mostrarnos cuál es el orígen.

Las ciencias esperimentales, ni más, ni ménos que las ciencias de observacion, no dan la última razon de todos los hechos; demasiado es observarlos con precision; unir los unos á otros es un progreso de más: los vacíos que subsisten en este encadenamiento no son un motivo de decepcion para los hombres de estudio; ellos ven al contrario, una ocasion de reflexionar, un estímulo para nuevos estudios y, por consiguiente, una fuente de satisfacciones intelectuales. Vamos á pasar revista á los hechos que dependen, unos que se llaman el *peso* de los cuerpos, los otros del *calor*.

NOTAS AL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Noviembre de 1882.

Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Cárlos D'Amico.

En contestacion á la nota de V. S., fecha Octubre 13, permítome esponerle á nombre del Consejo, que tanto éste como el Director que suscribe, se preocuparon desde el momento que se federalizó el Municipio de Buenos Aires, de la necesidad y conveniencia de hacerse de locales y edificios propios, en el paraje que se indicase como Capital de la Provincia, tanto para esta Direccion, cuanto para escuelas normales y escuelas públicas primarias.

Fué en tal virtud que, á principios de este año, el Consejo mandó

En presencia de estas observaciones el Consejo General no duda que el Exmo. Gobierno de la Provincia, que tanto interés manifiesta por el desenvolvimiento de la educacion, vendrá en su ayuda directamente ó recabando una ley de la Lejislatura.

El Consejo solicita por lo pronto la suma de 4 000 000 $ para atender á los gastos más premiosos, y piensa, salvo la mejor opinion del Exmo. Gobierno, que pueden imputarse á los gastos de creacion de la nueva Capital, pues teniendo en vista las observaciones hechas, es por lo ménos indispensable que el gobierno se sustituya al Distrito. Tratándose además de un hecho tan excepcional, es natural que los Legisladores no hayan creido que con los medios y leyes ordinarias era posible atender á la edificacion y organizacion de escuelas en un Distrito de tal magnitud y que carece de rentas propias. Las escuelas han debido ser consideradas en este caso, como edificios públicos tan indispensables como las Oficinas de Gobierno.

Pido al señor Ministro escuse ante el señor Gobernador estas indicaciones, nacidas del deseo de proceder con la mayor presteza.

Saludo al señor Ministro con la más alta consideracion.

NICOLÁS ACHÁVAL.

M. Paz,
Secretario.

CONTESTACION AL DOCTOR CALANDRELLI.

Encontrándose el Sr. Santa Olalla en servicio activo, á causa de los exámenes de las escuelas de la Provincia, no ha podido concluir su artículo en contestacion al del Dr. Calandrelli, y por lo tanto, recien se publicará en el próximo número.

EXÁMENES DE MAESTROS.

En los primeros dias del mes de Enero próximo, tendran lugar los exámenes de los que deseen optar al grado de Preceptores.

Oportunamente la Direccion indicara el dia en que éstos deberán empezar.